I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Orden de 20 de abril de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece un nuevo modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concursos de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, en su artículo 6.2 se dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las bases generales que regulen los concursos de méritos.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos se aprobaron por Orden de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciendo en su base vigésimo primera y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha 14 de abril de 2016, excepto aquellos que están pendiente de una reorganización administrativa o proceso global de reorganización iniciado con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Además, y como novedad respecto de convocatorias anteriores de estas opciones, se ofrecen por dotaciones aquellos puestos que, existentes en una misma localidad, órgano directivo y centro de destino, tengan un nivel no superior al base, tal y como establece la Base 12.3 de las Bases Generales.

Asimismo, se incluye la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la ley

de la Función Pública de la Región de Murcia, modificada por el artículo 11 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BORM n.º 300, de 30 de diciembre), que ha establecido un régimen de reciprocidad, en lo que se refiere a la concurrencia a los procesos de provisión de puestos de trabajo, entre los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que podrán participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo que se convoquen por los órganos correspondientes, según se determine en las respectivas convocatorias.

En este sentido, en el Anexo I.1., aparecen los puestos de trabajo reservados a dicha movilidad, de los denominados base o de primer destino, cuyo número se ha fijado en función de lo establecido en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública, sobre movilidad del personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, ratificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014, un 8% de los 100 primeros y un 3% de los puestos que excedan de tal cifra, completándose al alza, hasta el siguiente número entero, la fracción resultante, respecto de aquellas escalas y opciones de personal funcionario incluidas en la convocatoria, que resultan equivalentes en cuanto a la titulación exigida para acceder a las mismas y funciones a desarrollar a las establecidas para el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (Personal de Servicios/Celador-Subalterno/Ayudante de Servicios).

A estos puestos de trabajo, podrán optar, de forma indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, siendo asignados a aquellos aspirantes que, con independencia de su vínculo con la Administración, obtengan mayor puntuación con arreglo a los méritos establecidos al efecto.

De conformidad con lo señalado en el artículo 65.1 del texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicado, en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Se establece, asimismo, el procedimiento de incorporación de los funcionarios adjudicatarios en aquellos supuestos en que se ofrezcan puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes.

Por último, y en propio beneficio de los participantes, se ruega a los mismos una lectura detallada de las presentes bases específicas, así como del Anexo XVI de instrucciones para cumplimentar la solicitud.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del mencionado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia (ASP00).

Segundo.- Dicha convocatoria se regirá por la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), por la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como por las siguientes,

Bases específicas

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.a- Puestos de trabajo que se convocan.

- 1.1.- Son convocados en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos y Opciones establecidos en el Dispongo Primero de esta Orden.
- 1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan con sus códigos correspondientes y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:
- **Anexo I** puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.
- **Anexo I.1** puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.
- 1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:
- **Anexo II.** Descripción de la codificación de los Cuerpos, Escalas u Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de codificación de titulaciones académicas existente en la misma, en su caso.

Base 2.a- Puestos de trabajo que integran el turno de resultas

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.ª de la Orden de Bases Generales, los puestos de trabajo que integran el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación.

Base 3.a- Participantes en el concurso.

- 3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúnan los requisitos que, para el desempeño de los puestos de trabajo a que se concurran, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.
- 3.2.-. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar, en su caso, a los puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I.", Provisión indistinta, en el apartado "Observaciones", de todos los Anexos de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008.
- 3.3.- El personal del Servicio Murciano de Salud sólo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.1 de esta Orden.

Base 4.a- Participantes al turno de resultas.

- 4.1.- En el turno de resultas sólo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así lo solicite expresamente.
- 4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.ª de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud alguna de entre los puestos convocados.

Base 5.a- Requisitos de los participantes.

5.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2008, podrán participar en este concurso aquellos funcionarios y personal laboral que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los requisitos establecidos en esta Orden y en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, requisitos que deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados, en su caso.

- 5.2.- Con las excepciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso aquellos funcionarios y personal laboral que hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años.
- 5.3.- Asimismo, no podrán participar en el presente concurso los suspensos firmes mientras dure el período de suspensión.

Con respecto a la participación desde las diferentes situaciones administrativas se estará a lo establecido en la Base General 7.ª de las Bases Generales.

- 5.4.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.
- 5.5.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "C.V." (Conducción de vehículos), y/o "Permiso de Conducir A1 y/o B", deberán de acreditar la posesión de los mismos en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de participación. Para ello, remitirán fotocopia del correspondiente permiso de conducir o del título de técnico superior, en el plazo establecido, al Servicio de Personal de su Consejería, la cual, deberá remitirlo, en el plazo máximo de 5 días desde su recepción, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 5.6.- Al personal que por motivos de salud se le haya reubicado en un puesto de trabajo, podrá participar en el presente concurso de méritos a aquellos puestos de trabajo que no comporten riesgo para su salud, solicitando bajo su responsabilidad exclusivamente aquellos puestos cuyas funciones y tareas consideren sean compatibles con las limitaciones indicadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, emitirá informe de aptitud de los puestos de trabajo solicitados. A la vista del mismo, el responsable del centro o unidad administrativa correspondiente, determinará la posibilidad del desempeño o no del puesto de trabajo, remitiendo informe justificativo en un plazo de 5 días.

La imposibilidad del desempeño de algún puesto de trabajo de los solicitados determinará la exclusión automática de los mismos.

5.7.- De conformidad con lo establecido en el punto sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el **Programa de Redistribución de Efectivos** (BORM n.º 289, de 15 de diciembre), para los supuestos de redistribución definitiva regulados en el presente Programa, el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Base 6.a- Concursantes forzosos

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tienen la obligación de participar los funcionarios o el personal laboral fijo que carezcan de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

- 6.2.- Los funcionarios que carezcan de destino definitivo como consecuencia de supresión o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, para la adjudicación de la puntuación adicional establecida la Base General 10.2 de las Bases Generales, deberán acreditar la situación descrita en la certificación de méritos a que se refiere el apartado noveno de la Base 9.ª de esta Orden.
- 6.3.- Asimismo, de acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios que, encontrándose en situación de excedencia forzosa y suspensión de funciones, una vez completado el plazo de suspensión, no participasen en el concurso a los puestos de trabajos de su Cuerpo serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- 6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo.

Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos.

Sección Primera.- Normas comunes al concurso de méritos general, al concurso de méritos específico y al turno de resultas.

Base 7.a- Normas Generales.

- 7.1.- Con respecto a la solicitud y a las certificaciones correspondientes se estará a lo establecido en la Base General 12.ª y siguientes de las Bases Generales.
- 7.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, en sus diferentes formas, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 7.3.- La solicitud de participación en este concurso o en su turno de resultas, en su caso, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas bases específicas.
- 7.4.- En la solicitud se harán constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DCN para las dotaciones adscritas a los puestos de Conserje.

DIA para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Apoyo.

DLM para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Servicios.

DO5 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ordenanza.

DPA para las dotaciones adscritas a los puestos de Peón de carreteras/Peón agrario.

DSU para las dotaciones adscritas a los puestos de Subalterno.

DT7 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Mantenimiento.

DT8 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Cocina.

7.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

Base 8.a- Normas Generales acerca de la solicitud de turno de resultas.

- 8.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.ª deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado de la correspondiente solicitud telemática.
- 8.2. Si, de acuerdo con el apartado segundo de la Base 4.ª, se desea participar únicamente en el presente turno de resultas, los concursantes cumplimentarán en la solicitud de participación sólo la parte destinada a "Resultas", acompañándola de la certificación de méritos correspondiente (salvo lo establecido para los concursantes que realicen su solicitud de manera telemática, que no deberán acompañar tal certificación).
- 8.3.- Los participantes en este turno podrán en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la Consejería, Órgano Directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.
- 8.4.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.
- 8.5.- La identificación de los códigos correspondientes a "Municipio" y a los "Órganos Directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos IV y V, respectivamente.

Base 9.a- Procedimiento de Solicitud telemática.

9.1.- De acuerdo con la Base 13.ª de las Bases Generales, se establece la presentación de la solicitud de manera telemática para los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que, estando adscritos a los Cuerpos, Escalas u Opciones objeto de la presente convocatoria, presten servicios en las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional.

Asimismo, se establece la presentación de la solicitud de manera telemática para el personal que se hallen en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones de esta Administración Regional, sin perjuicio de lo establecido en la Base 9.10 de la presente Orden.

9.2.- Para la realización de la solicitud de manera telemática los concursantes deberán estar en posesión de alguno de los certificados señalados en la presente base. De acuerdo con lo anterior y con el artículo 6 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, que define como certificado electrónico aquel "documento firmado electrónicamente por un prestador de servicios de certificación que vincula unos datos de verificación de firma a un firmante y confirma su identidad", serán válidos al efecto tanto los certificados expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como por el Ministerio del Interior, siendo por tanto válidos, tanto el certificado incluido en la tarjeta inteligente de la CARM, como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNIe o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

Los funcionarios de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, podrán presentar la solicitud telemática, mediante el certificado digital de la CARM contenido en la tarjeta inteligente "TIDcarm", de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

En caso de no disponer de la misma, deberán ponerse en contacto con el Servicio o Unidad competente en materia de personal de su Consejería u Organismo Autónomo a efectos de que les sea proporcionada la tarjeta inteligente de la CARM.

9.3.-Las solicitudes se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de esta Administración Regional, en https://www.carm.es, Guía de procedimiento y servicios, y código de procedimiento "2100", o directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma en el Área Privada, Solicitud telemática de la Web en materia de concurso de méritos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios http://rica.carm.es/concursodemeritos.

Toda la información requerida se encuentra disponible en el procedimiento 2100 de la Guía de Procedimientos y Servicios, en www.carm.es/guiadeservicios, desde el que también podrá acceder al indicado formulario.

En el supuesto de que encontrándose en posesión de su certificado digital y estando convocado un concurso de puestos de trabajo vacantes de su Cuerpo, Escala u Opción, no lograsen acceder al área privada para realizar su solicitud, deberán ponerse en contacto con el Servicio competente en materia de informática de su Consejería u Organismo.

9.4- Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se han habilitado ordenadores al efecto en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel n.º 14, Murcia.

De acuerdo con lo anterior, la utilización de la solicitud de manera telemática guiará al concursante en su solicitud mostrando únicamente aquellos puestos de trabajo o de resultas asociados al Cuerpo, Escala u Opción que se deriva de su número de registro de personal. Por tanto, el programa de solicitud telemática impedirá al concursante realizar las siguientes peticiones:

- -De puestos de trabajo no adscritos a su Cuerpo, Escala u Opción.
- -En resultas, de aquellos centros de destino en que no exista ningún funcionario cuyo número de registro personal corresponda con su Cuerpo, Escala u Opción de pertenencia.
- 9.5.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen el registro de la misma con su certificado, generándose automáticamente un recibo

telemático consistente en una copia autenticada de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso deberá imprimir la copia autenticada de la solicitud anterior, no debiendo, en ningún caso presentar la solicitud en papel, siendo exclusivamente válida la emitida telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

9.6.- Con respecto al cómputo de plazos para la presentación telemática, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los registros electrónicos, que permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones **todos los días del año durante las veinticuatro horas**, se regirán a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto a los interesados como a las Administraciones Públicas por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

Asimismo, de acuerdo con el artículo anterior, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, la presentación de su solicitud por el concursante en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, no siendo de aplicación a la presentación de la solicitud en estos registros electrónicos lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos anteriores serán válidas las solicitudes telemáticas presentadas antes de las 00:00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de instancias.

9.7.- A los concursantes que realicen su solicitud de manera telemática les será mostrado durante el proceso de registro de su solicitud, a efectos informativos, un **precertificado** de los méritos que de ellos disponga la Administración en la aplicación informática de Gestión Integrada de Personal, Nóminas y Seguridad Social de la CARM (FIGESPER) a fecha de publicación de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios interesados podrán, asimismo, realizar la consulta previa de los méritos a valorar en concursos generales en el Área Privada de la página Web anteriormente mencionada.

La presentación de la solicitud telemática no supondrá la aceptación de los méritos mostrados en el precertificado al que se refiere este apartado.

- 9.8.- Sin perjuicio de lo anterior, el precertificado faculta al concursante para aportar ante el órgano competente para expedir su certificado, aquellos nuevos méritos no contenidos en el mismo o para solicitar la corrección de los datos que estimase erróneos en él, quienes deberán, en su caso, introducir en la aplicación informática mencionada de la que se derivan los datos los cambios que de ello se deriven. Tales cambios serán tenidos en cuenta en la certificación correspondiente siempre y cuando hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de instancias.
- 9.9.- La realización de la solicitud telemática implicará la solicitud del certificado de méritos correspondiente al órgano competente para su expedición, por lo que los concursantes que hagan uso de esta solicitud no deberán adjuntar a la misma certificación de méritos alguna.

9.10.- A los efectos anteriores, el órgano competente para expedir los certificados de méritos será el Jefe de servicio o unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo a que figure adscrito el concursante.

No obstante lo anterior, en los supuestos siguientes la certificación deberá ser realizada por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

- -Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- -Excedencia voluntaria por interés particular.
- -Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos, Escalas u Opciones de esta Administración Regional.
- -Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
 - -Excedencia forzosa.
 - -Excedencia por razón de violencia de género.
- -Servicios en otras Administraciones. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
 - -Suspensión de funciones.
- 9.11.- Con el fin de facilitar su conocimiento por los interesados, una vez expedido el certificado, por los órganos a que se refiere el apartado anterior se entregará copia del mismo al interesado que dispondrá de un plazo de **5 días** desde su recepción para manifestar su disconformidad ante el órgano expedidor. Tal disconformidad no podrá ir referida a méritos que, referidos a la fecha de la presente convocatoria y no obrantes en el expediente personal del interesado, no hubiesen sido acreditados por el mismo de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Base 10.a- Procedimiento subsidiario de solicitud.

10.1.- El procedimiento establecido en esta Base será de aplicación al siguiente personal:

A los funcionarios de carrera que presten servicios en las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional en que se dieren las siguientes circunstancias:

- -Que por causas sobrevenidas o por imposibilidad de disponer de su certificado electrónico no pudiesen realizar su solicitud de manera telemática durante el plazo de solicitudes de este concurso.
- -Que se encuentren desempeñando servicios en el Servicio Murciano de Salud.
- -Que se encuentren en la situación de servicios en otras Administraciones Públicas.
- -Que se hallen en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones no pertenecientes a esta Administración Regional.
 - -Al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

- 10.2.- Todos ellos deberán cumplimentar, por duplicado, la correspondiente solicitud en los Anexos que se determinan en los apartados siguientes y que podrán, asimismo, obtener en la dirección de internet www.carm.es en el enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Comunidad en la página http://rica.carm.es/concursodemeritos, en el apartado de "Modelos".
- 10.3.- Dichas solicitudes deberán presentarse de manera preferente en el registro de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia. De los dos ejemplares que debe presentar el interesado junto con la documentación precisa para participar en el concurso, uno de ellos quedará en poder de la Administración, siéndole devuelto el segundo, una vez sellado y registrado por el registro de la oficina pública donde presente la solicitud.
- 10.4.- El personal que presente su solicitud al concurso en un registro radicado fuera del territorio de la Región de Murcia deberá comunicar, dentro del plazo de presentación de instancias, mediante fax al n.º 968/362211 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la presentación de su solicitud, adjuntando copia de la misma.
- 10.5.- Los funcionarios de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, que por causas sobrevenidas o por imposibilidad de disponer de su certificado electrónico no pudiesen realizar su solicitud de manera telemática durante el plazo de solicitudes de este concurso al que se refiere la letra a)1) del apartado primero de esta Base deberá presentar su solicitud conforme al modelo que figura en el **Anexo VII**, debiendo, de conformidad con lo establecido en la Base General 14.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, adjuntar de manera inexcusable a la misma la certificación de méritos en el modelo que figura en el **Anexo VIII** que les será expedida por las unidades a que hace referencia el apartado décimo de la Base anterior.
- 10.6.- El personal al que hacen referencia el resto de letras del apartado 1 de esta Base deberá presentar su solicitud en el modelo que figura en el **Anexo IX**, debiendo, de conformidad con lo establecido en la Base General 15.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, adjuntar de manera inexcusable a la misma la certificación de méritos en el modelo que figura como **Anexo X** que será expedida por el órgano competente en materia de personal de la Administración en que se encuentren prestando servicios.
- 10.7.- En igual sentido, los funcionarios de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, que se encuentren en las situaciones de servicios en otras Administraciones Públicas o de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones no pertenecientes a esta Administración Regional deberán adjuntar al modelo de solicitud a que se refiere el apartado sexto de esta Base dos certificaciones:

La certificación correspondiente al período de tiempo en que se encontrasen en tales situaciones, que será efectuada por el órgano competente en materia de personal de su Administración de origen en el modelo establecido en el **Anexo IX**.

La certificación correspondiente a los períodos de servicio activo en Consejerías u Organismos Autónomos de la Administración Regional anteriores a las situaciones descritas, que será efectuada por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en el modelo establecido en el **Anexo X**.

10.8.- De acuerdo con la Base General 16.3 de la Orden de 14 de febrero de 2008, la documentación que no resulte de posible aportación por el interesado en el plazo de presentación de solicitudes por causas que no le sean imputables, podrá ser presentada dentro del plazo máximo de 10 días siguientes, siempre que, junto con la solicitud, se alegue y acredite haber solicitado con la debida antelación del órgano competente la certificación o documentación correspondiente

Base 11.a- Remisión de los Certificados de Méritos

11.1.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.ª y 10ª, y a efectos de reducción de plazos tendentes a la resolución de las convocatorias, los participantes en el presente concurso deberán acudir a revisar inexcusablemente en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud telemática, el Certificado de Méritos en el Servicio de Personal de la Consejería u Organismo Autónomo donde preste servicio.

A continuación, dispondrá de un plazo de 5 días desde su recepción para manifestar su disconformidad ante el órgano expedidor. Tal disconformidad no podrá ir referida a méritos que, referidos a la fecha de la presente convocatoria y no obrantes en el expediente personal del interesado, no hubiesen sido acreditados por el mismo de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11.2.- El órgano expedidor de los certificados, dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para la remisión de los Certificados a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Base 12.a- Renuncias

- 12.1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.
- 12.2.- De conformidad con la Base General 37.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, las renuncias se podrán presentar por los interesados, **salvo por los concursantes forzosos** a que se refiere la Base General 10ª de la misma Orden, en cualquier momento anterior a la publicación de la resolución provisional del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo ser admitidas por Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- 12.3.- Las renuncias son a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como en el turno de resultas, y, en su caso, deberán presentarse en el modelo contenido en el **Anexo XII.**

Base 13.a- Participación condicionada.

- 13.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 8.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, se pueden acoger a esta participación condicional aquellos funcionarios de la Mesa de Administración y Servicios que, acreditando fehacientemente su convivencia familiar, deseen condicionar sus peticiones en el presente concurso a una misma localidad.
- 13.2.- Para poder ejercer este derecho, ambos funcionarios, deberán participar ocupando un puesto con carácter definitivo, no pudiendo, por tanto, los concursantes forzosos condicionar su solicitud.

- 13.3.- Los interesados deberán, en el modelo de solicitud de participación en la convocatoria, señalar la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar", y mecanizar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.
- 13.4.- Una vez presentada telemáticamente la solicitud por ambos participantes, deberán rellenar la solicitud de participación condicionada en el modelo contenido en el **Anexo XIV**, y, una vez suscrito por ambos, deberá ser presentado en el registro con la documentación en que fundamente su convivencia familiar y copia de la solicitud de participación de los familiares participantes en el concurso de méritos.
- 13.5.- Presentada la documentación justificativa por los interesados dentro del plazo de presentación instancias y analizada la misma por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.
- 13.6.- Una vez comprobadas y dadas de alta estas solicitudes, el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la localidad que ambos concursantes señalaran, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos.

Base 14.a- Méritos valorables.

- 14.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, serán objeto de valoración:
- 14.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general los siguientes méritos:

La antigüedad.

La posesión de un grado personal.

Las titulaciones.

El trabajo desarrollado.

Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

- 14.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante los certificados a que hace referencia el Capítulo III de estas Bases específicas e irán referidos a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.
- 14.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Orden de 14 de febrero de 2008, con las especificaciones establecidas en la Base siguiente.

Base 15.a- Especificaciones en relación con los diferentes méritos.

15.1.- En relación con la **antigüedad en el Centro de Destino**, para su valoración los funcionarios deberán hallarse en la situación de servicio activo y desempeñando un puesto de trabajo en el Cuerpo, escala u opción de la

convocatoria en la que participa o en situaciones administrativas que comportasen derecho a reserva de puesto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base General 23.5 los funcionarios que participen desde un puesto de trabajo ubicado en un centro distinto al del puesto de trabajo que anteriormente desempeñaban como consecuencia de su supresión o remoción, se les considerará, como desempeñado en el centro de destino desde el que participan, el período que medie desde la toma de posesión en el puesto suprimido o del que fueron removidos hasta su efectiva supresión o remoción.

Para la valoración de este apartado, sí interrumpirán los cambios de movilidad que tengan carácter voluntario.

Sin embargo, para la valoración de este apartado, no interrumpirán los cambios de centro de destino consecuencia de supuestos de movilidad por la ejecución del Plan de Redistribución de Efectivos de la Administración Regional.

15.2.- En relación con el grado personal establecido en la Base General 24.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008:

Serán incorporados de oficio al expediente del concurso por el órgano directivo competente en materia de función pública, aquellos reconocimientos cuyos efectos sean anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En relación con el personal docente, laboral fijo y personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que participase en este concurso se tendrán en cuenta para la valoración de este mérito las reglas establecidas en los apartados tercero, cuarto y quinto de la mencionada Base General, respectivamente.

15.3.- En relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados, serán objeto de valoración los establecidos en la Base 25 de las Bases Generales, siempre y cuando los mismos hubiesen sido superados con posterioridad al 31 de diciembre de 2000.

Asimismo, la Comisión de Selección, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, podrá rechazar la valoración de aquellos cursos que, por modificaciones legislativas o técnicas, hayan quedado desfasados.

15.4.- Por lo que a la valoración de las titulaciones académicas se refiere, con independencia de que en la certificación de méritos se consignen todas las que el concursante poseyera o se encontrase en condiciones de obtener con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base 26 de las Bases Generales, sólo será objeto de valoración aquella titulación que sea de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso al grupo de titulación del funcionario concursante. En relación con lo anterior, en los puestos de trabajo adscritos a dos grupos se tendrá en cuenta la titulación exigida para el acceso al grupo superior.

Con la finalidad de valorar las titulaciones académicas oficiales establecidas en la normativa vigente, y de conformidad con la Base General 26, éstas tendrán la siguiente valoración:

- Por el título de Doctor: 5 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente; Master universitario, Master en Enseñanzas Artísticas; Graduado y Graduado de las enseñanzas artísticas superiores: 4 puntos.



- Por el Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 3 puntos
- Por el Título de Técnico Superior en Formación Profesional; Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior: 2 puntos.
 - Por el titulo de Bachiller o equivale: 1 punto.
 - Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos.

Asimismo, respecto de las Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas, y a efectos de la valoración, se tendrán en cuenta los certificados y diplomas que acreditan la competencia en lenguas extranjeras establecidos en el Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo (BORM n.º 74, de 31 de marzo).

Base 16.ª- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

De acuerdo con lo establecido en la Base General 32.ª, la puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en el Anexo I de esta Orden se fija en:

a) Con carácter general, 2 puntos sobre el total de los méritos establecidos en las letras a, b, c y d de la Base 14.1.1.

Capítulo V.- Comisión de selección.

Base 17.a- Comisión de Selección

- 17.1.- La Comisión de Selección, se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y, por el Capítulo IV de la Orden de 14 de febrero de 2008.
- 17.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al Consejero de Hacienda y Administración Pública, la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D.a Josefa Cuevas Ibáñez

Suplente: D.a Antonia Martínez Gambín

VOCALES

Nombrados a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

Titular: D.ª Josefa Córdoba Rodríguez Suplente: D.ª M.ª Tomasa López Molina Titular: D.ª Concepción Frutos Saura.

Suplente: D.a Rosario Bayona García

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D. José Francisco Frutos Jiménez Suplente: D. Jaime Manzanares Muñoz

SECRETARIO:

Titular: D. Pedro Hellín Hellín

Suplente: D.a Rosario Ortiz Gutiérrez

Capítulo VI.- Admisión de aspirantes y exposición de las puntuaciones. Base 18.a- Admisión de aspirantes.

18.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base 17.ª de las Bases Generales. Así, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Consejero de Economía y Hacienda se dictará, en el plazo máximo de 10 días, Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos que será expuesta en los siguientes lugares:

En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia en el enlace: http://rica.carm.es/concursodemeritos/

18.2.- Los concursantes excluidos u omitidos en la relación de aspirantes admitidos o excluidos dispondrán de un **plazo de 10 días** para realizar las subsanaciones que procedan mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, debiendo presentarse en el modelo establecido en el **Anexo XIII** con carácter preferente en el registro del citado órgano, sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011). Finalizado el plazo anterior, se dictará Orden por el Consejero de Economía y Hacienda en un plazo máximo de 10 días, aprobando con carácter definitivo las listas de admitidos y excluidos al concurso respectivo.

Base 19.a- Exposición pública de las puntuaciones.

- 19.1.- La exposición pública de las puntuaciones se regirá por lo establecido en la Base General 34.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de acuerdo con la cual, por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se expondrá, una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes admitidos, la relación alfabética de participantes con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en los méritos establecidos en las letras a, b, c y d de la Base 15.ª en los lugares establecidos en el apartado 1 de la Base anterior.
- 19.2.- No obstante el carácter meramente informativo de la información expuesta, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a la exposición pública anterior, de un **plazo de diez días** para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas mediante escrito, según modelo establecido en el **Anexo XV**, dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios que procederá en el plazo de 10 días a la resolución y exposición de las rectificaciones que resulten procedentes. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el BORM.
- 19.3.- Rectificadas, en su caso, las puntuaciones que procedan, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, remitirá las mismas a la Comisión de Selección, que las unirá a la valoración de los méritos complementarios, para la elaboración de la propuesta de resolución de la presente convocatoria.

Capítulo VII.- Resolución.

Base 20.- Resolución

- 20.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, en su caso, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de la Orden de 14 de abril de 2008, siendo el plazo máximo para ello de **6 meses** a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitudes.
- 20.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del Concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 20.3.- Para ello, de conformidad con lo establecido en la Base 37.ª de las Bases Generales, la Comisión propondrá en cada puesto convocado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación, siempre que hubiesen superado la puntuación mínima exigida.
- 20.4.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación, ante la Comisión de Selección, en el **plazo de 15 días**, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, debiendo presentarse las mismas, con carácter preferente, en el registro del citado órgano directivo.
- 20.5.- Las reclamaciones presentadas, serán admitidas o rechazadas mediante la Resolución definitiva del concurso y del turno de resultas, en su caso, que será aprobada, previa propuesta de la Comisión, por Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, que asignará los puestos definitivamente obtenidos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 20.6.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 21.- Criterios de desempate.

- 21.1.- En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base 35.ª de las Bases Generales.
- 21.2.- A tal efecto, en el supuesto establecido en el apartado tercero de la mencionada Base, la letra del apellido determinada para el desempate de las puntuaciones obtenidas para las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional realizadas durante el año 2016 será la **letra "Y"** y el orden que se tomará en consideración a partir de la mencionada letra el **orden "descendente".**

Base 22.- Declaración de vacantes.

- 22.1.- De acuerdo con lo previsto en la Base General 36.ª, se podrán declarar vacantes aquellos puestos de trabajo incluidos en la convocatoria cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan suprimido o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, y en su caso, en los supuestos de la aprobación de un programa de redistribución de efectivos.
- 22.2.- La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, comunicará dicha circunstancia a la Comisión de Selección. Igualmente, comunicará la baja en el concurso de los referidos puestos a los concursantes interesados mediante su exposición en los siguientes lugares:

En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia en el enlace: http://rica.carm.es/concursodemeritos/

Base 23.- Personal con discapacidad.

- 23.1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Región de Murcia, si una vez adjudicados los puestos de trabajo, estos no fuesen adecuados para su desempeño por personas con discapacidad o existieran barreras para el acceso al mismo, previa solicitud del interesado se procederá a realizar las adaptaciones funcionales necesarias (del puesto de trabajo), siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.
- 23.2.- La Administración podrá requerir al interesado, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen emitido por los órganos competentes de la Administración Pública Regional sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto concreto a ocupar.

Base 24.- Ceses y tomas de posesión

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de este concurso se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el apartado 9 de la disposición adicional vigésima de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, y en el artículo 16 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- a) En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- b) En su defecto, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino. A estos efectos, se valorará asimismo, la antigüedad en la categoría profesional asimilable del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo señalado en el artículo 65.1 del texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá, atendiendo

al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicado, en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 25.- Disponibilidad de modelos.

25.1.- Los modelos establecidos en los diferentes Anexos de estas Bases Específicas, se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de esta Administración Regional, en https://www.carm.es, Guía de procedimiento y servicios, y código de procedimiento "2100", o directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la Web en materia de concurso de méritos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios http://rica.carm.es/concursodemeritos, en el apartado "Modelos".

Toda la información requerida se encuentra disponible en el procedimiento 2100 de la Guía de Procedimientos y Servicios, en www.carm.es/guiadeservicios, desde el que también podrá acceder al indicado formulario.

Base 26.^a- Protección de Datos personales en la gestión del concurso.

- 26.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siendo el órgano administrativo responsable del fichero la citada Consejería, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- 26.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 26.3.- El personal administrativo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.
- 27.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del concurso que sean objeto de exposición pública, contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del concurso de que se trate y de notificación, en su caso, a los y las participantes. Asimismo incorporarán un párrafo informativo en el que se deje constancia de que estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.
- 27.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y de la Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 20 de abril de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

- Base 1.a- Puestos de trabajo que se convocan
- Base 2.a- Puestos de trabajo que integran el turno de resultas

CAPÍTULO II.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Base 3.a- Participantes en el concurso
- Base 4.a- Participantes al turno de resultas
- Base 5.a- Requisitos de los participantes
- Base 6.a- Concursantes forzosos

CAPÍTULO III.- SOLICITUDES Y CERTIFICACIÓN DE MÉRITOS

Sección Primera.- Normas comunes al concurso de méritos general, específico y al turno de resultas

- Base 7.a- Normas generales
- Base 8.a- Normas generales relativas a la solicitud del turno de resultas
- Base 9.a- Procedimiento de Solicitud Telemática
- Base 10.a- Procedimiento subsidiario de solicitud

(Imposibilidad de solicitud telemática, SMS, Servicios en otras Administraciones Públicas, Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, Personal docente)

- Base 11.a- Remisión de los certificados de méritos
- Base 12.a- Renuncias
- Base 13.a- Participación condicionada (convivencia familiar)

CAPÍTULO IV.- NORMAS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Base 14.a- Méritos valorables

- -Concurso general
- -Concurso específico

Base 15.a- Especificaciones en relación con los diferentes méritos

- -Antigüedad en el Centro de destino
- -Grado personal
- -Cursos de formación
- -Titulaciones académicas

Base 16.a- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados

CAPÍTULO V.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Base 17.a- Comisión de Selección

CAPÍTULO VI.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y EXPOSICIÓN DE LAS PUNTUACIONES

- Base 18.a- Admisión de aspirantes
- Base 19.a- Exposición pública de las puntuaciones

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN

- Base 20.a- Resolución
- Base 21.a- Criterios de desempate
- Base 22.a- Declaración de vacantes
- Base 23.a- Personal con discapacidad
- Base 24.a- Ceses y tomas de posesión
- Base 25.a- Disponibilidad de modelos
- Base 26.a- Protección de Datos personales en la gestión del concurso

ANEXOS



ANEXO - I

Puestos abiertos a personal funcionario, o laboral fijo en su caso, de esta Administración Regional.

CONSEJERIA: SANIDAD

CEN. DESTINO: 24713 - AREA DE SALUD III.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CELLITO	THE CITY OF BUILDED BUILDED I CELE		2100101									
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DO50018	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CEN. DESTINO: 30112 - PARQUE MOVIL REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO E INFORMATICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DT70003	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CEN. DESTINO: 30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: O A AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG MURCIA

_	CENTROD	IKECTIVO: O.M. MODIVEIM TRIDO	11111111		JG.IVICIO	C17 1							
	UESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
D	OTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
Ľ	O50007	ORDENANZA (3 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 30321 - PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/	DENOMINACIÓN		CLASIFIC.	COMP.		FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DPA0001	PEON DE CARRETERAS (1 puesto)	12	F	4.862,90	N	С	AP	ASP00		О		P.I./H.E.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30401 - S.G. EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL.EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CLIVIIIO	INECTIVO: SECRET: STORE:EDCC	TOTOT	CITTL	COIDIIDI	LU							
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DO50043	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		



CEN. DESTINO: 01401 - IES ABANILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50045	ORDENANZA ABANILLA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 02442 - CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM0015	AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 03443 - CEI EL PAJARICO.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

		0 0										
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM0004	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 03444 - IES REY CARLOS III.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CENTRO	DIRECTIVO, D.O. DE CENTROS ED	COLLII	05									
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM0016	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 03445 - IES ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DOTACION		С.р.		ESPECIF.	PIU.	PROV.					DESTINO	
DLM0017	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.



CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CEN. DESTINO: 05420 - IES ALCANTARA.ALCANTARILLA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50009	ORDENANZA ALCANTARILLA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 09401 - IES VICENTE MEDINA. ARCHENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0019	AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50010	ORDENANZA ARCHENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 11401 - IES VALLE DEL SEGURA.BLANCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CENTRO	DIRECTIVO, D.O. DE CENTROS ED	CHIL	7 05									
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DO50011	ORDENANZA BLANCA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 12401 - IES LOS CANTOS. BULLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0020	AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 12444 - CEI LOS GARABATOS.BULLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0021	AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.



CEN. DESTINO: 13401 - IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0061	AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 15402 - IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0024	AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 15403 - IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0022	AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16404 - IES BEN ARABI.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CL	VIIIO D	RECTIVO: D.G. DE CENTROS ED	001111	OB									
PUES		DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOT.	ACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM		AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (3 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16405 - IES SANTA LUCIA. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM0031	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.



CEN. DESTINO: 16408 - IES MEDITERRANEO.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
IN MOOZO	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16409 - IES JIMENEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50013	ORDENANZA CARTAGENA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16410 - IES PEDRO PEÑALVER EL ALGAR CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0025	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16411 - IES ISAAC PERAL.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

021,1110	DIMEGITY OF B.O. BE CENTIFIED ED											
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM0026	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (3 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16412 - IES SAN ISIDORO (LOS DOLORES) CARTAG.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN		CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50014	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		



CEN. DESTINO: 16413 - CENT.INTEGRAD. F.P. CARLOS III.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0028	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16428 - CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0063	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16429 - CEIP VIRGEN DE BEGOÑA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0059	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16445 - CEI LOS DOLORES.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CL	NINOD	IKECITYO: D.G. DE CENTROS ED	007111	05									
PUES		DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOT.	ACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM	40027	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (3 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16469 - CIFP HESPERIDES (SANTA LUCIA), CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0030	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.



CEN. DESTINO: 16470 - CIFP HOSTELERIA Y TURISMO .CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0058	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 17402 - IES VEGA DE ARGOS.CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0032	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 17403 - IES ALQUIPIR.CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0033	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50015	ORDENANZA CEHEGIN (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 19402 - IES LOS ALBARES.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0062	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 19403 - IES DIEGO TORTOSA.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0034	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50016	ORDENANZA CIEZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		



CEN. DESTINO: 21401 - IES RICARDO ORTEGA. FUENTE ALAMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50017	ORDENANZA FUENTE ALAMO (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24405 - IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0035	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24406 - IES JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DO50034	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24408 - IES SAN JUAN BOSCO.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

021,1110 1	INECTIVO: B.G. BE CENTROS EB	001111	0.0									
PUESTO/	DENOMINACIÓN		CLASIFIC.			FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
IDL/M0036	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (4 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.
DO50008	ORDENANZA LORCA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24448 - CEI ELIOSOL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0005	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (3 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.



CEN. DESTINO: 25401 - IES ROMANO GARCIA.LORQUI

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50041	ORDENANZA LORQUI (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 26401 - IES DOMINGO VALDIVIESO.MAZARRON

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0038	AYUDANTE DE SERVICIOS MAZARRON (3 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 26402 - IES ANTONIO HELLIN COSTA.P.MAZARRON

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50020	ORDENANZA MAZARRON (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 27401 - IES CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
IDI M0039	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 28401 - IES PEDRO GARCIA AGUILERA.MORATALLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
11 11 1/10/02/0	AYUDANTE DE SERVICIOS MORATALLA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.



CEN. DESTINO: 29402 - IES ORTEGA Y RUBIO.MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0041	AYUDANTE DE SERVICIOS MULA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30455 - CEI GUADALUPE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DCN0001	CONSERJE (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30456 - CEI INFANTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CLITTO	PINEETT OF B.G. BE CERTINGS EB		OB									
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM0003	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30466 - IES BENIAJAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECIF.	PIO.	PROV.					DESTINO	D.Y.
DLM0042	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	C	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30467 - IES EL CARMEN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50022	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		



CEN. DESTINO: 30473 - IES MARIANO BAQUERO GOYANES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0044	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30478 - IES SIERRA DE CARRASCOY, EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0046	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30479 - IES MARQUES DE LOS VELEZ.EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0045	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30481 - IES RAMON Y CAJAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CEN	IKOD	IKECTIVO: D.O. DE CENTROS ED	OCAII	03									
PUEST	/ O /	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTA	CION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DO500	023	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	C	AP	ASP00		О		
		\ 1 /			ĺ								

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30482 - IES JUAN CARLOS I

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50025	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		



CEN. DESTINO: 30483 - IES ALQUIBLA.LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50021	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 33401 - IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

	DINEETIVO: B.G. BE CENTROS EB	0 0										
PUESTO/	DENOMINACIÓN		CLASIFIC.		_	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM0047	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS (4 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50026	ORDENANZA PUERTO LUMBRERAS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 35402 - IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CENTROL	DIKECTIVO, D.G. DE CENTROS ED	OCAII	705									
PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0048	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50027	ORDENANZA SAN JAVIER (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 35407 - CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0060	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.



CEN. DESTINO: 36401 - IES M.TARRAGA ESCRIBANO. S.PEDRO PINAT

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DOTACION		С.D.		ESPECIF.	PIU.	PROV.					DESTINO	
DLM0049	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 37401 - IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0051	AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 37402 - IES GERARDO MOLINA, T. PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
IDLMOO52	AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO (3 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50029	ORDENANZA T.PACHECO (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 39401 - IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU.TOTAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0053	AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.



CEN. DESTINO: 39402 - IES PRADO MAYOR. TOTANA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0054	AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50044	ORDENANZA TOTANA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 41401 - IES MARIA CEGARRA SALCEDO.LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.			FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0055	AYUDANTE DE SERVICIOS LA UNION (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 43402 - IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE. YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
IDLM0057	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50030	ORDENANZA YECLA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 43403 - IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN). YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/	DENOMINACIÓN		CLASIFIC.	COMP.		FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM0056	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA (5 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.



CEN. DESTINO: 43415 - IES Nº 3 DE YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50032	ORDENANZA YECLA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 90401 - IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA, LOS ALCAZ.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.			FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0018	AYUDANTE DE SERVICIOS LOS ALCAZARES (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 90402 - IES POETA JULIAN ANDUGAR SANTOMERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DI M0050	AYUDANTE DE SERVICIOS SANTOMERA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.
DO50028	ORDENANZA SANTOMERA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 15405 - C.E.E.ASCRUZ.CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0023	AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24402 - CONSERV.ELEM.MUS."NARCISO YEPES"-LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

CENTRO	DIKECTIVO: D.G.DE HATO VIAC.ED	001111	71 1 711.1	JI V LICOI	DIND							
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DO50033	ORDENANZA LORCA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		



CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24414 - C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0037	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.
DT80007	AYUDANTE DE COCINA LORCA (2 puestos)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30459 - CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.		_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50024	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30460 - ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION

PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM0043	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I./J.T.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO: 30601 - S.G. AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL.AGUA AGRICULT.Y MEDIO AMBIEN

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
D1/0002	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (1 puesto)	12	F	4.774,98	N	С	AP	ASP00		Е		P.I./C.V.
O200024	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	5.187,70	N	С	AP	ASP00		Е		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B



CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA

CEN. DESTINO: 22611 - C.INTEGRADO FORM, Y EXP. AGRARIAS. JUMILLA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.		TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0066	AYUDANTE DE SERVICIOS JUMILLA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO: 24612 - C.INTEGRADO FORM. Y EXP. AGRARIAS. LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0065	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.
DPA0002	PEON AGRARIO.LORCA (3 puestos)	12	F	3.466,54	N	С	AP	ASP00		0		P.I./C.V./J.E.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO: 30623 - I.M.I.D.A. LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CENTRO	THE CITY OF CHAIN AS I HAVE THE CHAIN A	JO. I DE	<i>37</i> 11 C.7 1 G1 C	7111 7 711	J1111							
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DIA0001	AYUDANTE APOYO (1 puesto)	12	F	3.514,14	N	С	AP	ASP00		О		P.I./C.V.

CONSEJERIA: FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CEN. DESTINO: 30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DT70004	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: CULTURA Y PORTAVOCIA

CEN. DESTINO: 30871 - BIBLIOTECA REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50001	ORDENANZA BIBLIOTECA (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		0		J.T.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DT70005	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
C300005	COORDINADOR AYUDANTES SERVICIOS.CARTAGENA	14	F	3.452,82	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
	AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA (8 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DT80004	AYUDANTE DE COCINA .CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16972 - CASA DEL MAR DE CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR GRAL, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<u></u>	LITTIOD	IKECTIVO: DIK.GIG IE. DE I EKSO	11110 00	11 01501	1 1 10101								
	ESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DO	TACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DL	M0064	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CENTRO DIRECTIVO: DIR GRAL, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0002	AYUDANTE DE SERVICIOS (4 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50042	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		
DT80002	AYUDANTE DE COCINA (3 puestos)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO: 30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUEST DOTA		NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DT800	08 AYUDANTE DE COCINA (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR GRAL, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO: 30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

	IKECTIVO: DIK.OKAL. DE I EKSO											
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
C300006	COORDINADOR AYUDANTES SERVICIOS	14	F	4.827,20	N	С	AP	ASP00		Е		P.I.
DLM0006	AYUDANTE DE SERVICIOS (7 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		O		P.I.
DT80001	AYUDANTE DE COCINA (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO: 30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CENTRO	MEETIVO: BIK. GIG IE. BE I EKSO	11110 00	I DISCI	1 1 10101								
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
C300015	COORDINADOR DE OFICIOS	14	F	3.452,82	N	С	AP	ASP00		О		P.I./C.V.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL CENTRO DIRECTIVO: DIR GRAL, DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO: 08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.			FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0007	AYUDANTE DE SERVICIOS ALHAMA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50039	ORDENANZA ALHAMA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO: 24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0013	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (23 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DT80006	AYUDANTE DE COCINA LORCA (2 puestos)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 26964 - CENTRO SOCIAL PER. MAYOR.PUERTO MAZARRON

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DO50005	ORDENANZA .MAZARRON (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
PUESTO/ DENOMINACIÓN NIVEL CLASIFIC

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.411,24		С	AP	ASP00		О	DESTINO	P.I.
DO50040	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		
DSU0001	SUBALTERNO (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
101/0001	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DT80003	AYUDANTE DE COCINA (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30963 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0008	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DO50037	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		
DT80009	AYUDANTE DE COCINA (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30965 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA I

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.		_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50003	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR. VIRGEN DEL VALLE

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50038	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 37901 - CENTRO SOC. PERS. MAYOR.ROLDAN-T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTING	DIMEGIT OF BITH OF IE. BE I END	77 17 18 1111	TTOTED									
PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.	COMP.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DO50006	ORDENANZA TORRE PACHECO (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 38901 - CENTRO SOCIAL PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50004	ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30961 - D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50002	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO: 30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	_	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
O200043	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	5.187,70	N	С	AP	ASP00		Е		PERMISO DE CONDUCIR A1 Y/O B.



ANEXO I.1

Puestos abiertos a personal funcionario, o laboral fijo en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio murciano de Salud.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16410 - IES PEDRO PEÑALVER.EL ALGAR.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50012	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16442 - IES GALILEO.POZO ESTRECHO.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50036	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24404 - IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFIC.		_	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOTACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DO50019	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 43402 - IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE. YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.		CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50035	ORDENANZA YECLA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		



CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 43403 - IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN). YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50031	ORDENANZA YECLA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 43415 - IES Nº 3 DE YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50047	ORDENANZA YECLA (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0012	AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CE	TINO	IKECTIVO, DIK.OKTE. DE I EKSO	1 17 10 111	TIOKES									
	STO/	DENOMINACIÓN	1 1	CLASIFIC.			FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER	OBSERVACIONES
DOT	CACION		C.D.		ESPECÍF.	PTO.	PROV.					DESTINO	
DLM	л0014	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (2 puestos)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.
DT8	50005	AYUDANTE DE COCINA LORCA (1 puesto)	12	F	3.433,78	N	С	AP	ASP00		0		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 35901 - CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.		FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50046	ORDENANZA SAN JAVIER (1 puesto)	12	F	3.411,24	N	С	AP	ASP00		О		P.I.

ANEXOII

AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (A	ASP00)	
---	--------	--

ANEXO III

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE DESCI	RIPCIÓN
P.I.	Provisión indistinta
H.E	Horario Especial
J.T	Jornada tarde
C.V	Conducción vehículos

ANEXOS IVyV

CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

Cód. Consejería / OA	Consejería / OA	Cód. Centro Directivo	Centro Directivo	Cód. Centro de destino	Centro de destino	Cód. Municipio	Municipio
	CONSEJO JURIDICO						
	DE LA REGION DE		CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE	20400	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE	20	
04	MURCIA	0401	MURCIA	30190	MURCIA	30	MURCIA
11	CONSEJERIA PRESIDENCIA	1101	SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA	30101	GABINETE PRESIDENTE	30	MURCIA
11	CONSEJERIA	1101	SECRETARIA GENERAL DE	30101	GABINETE FRESIDENTE	30	WORCIA
11	PRESIDENCIA	1101	PRESIDENCIA	30110	S.G. PRESIDENCIA	30	MURCIA
	CONSEJERIA		D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y		D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y		
11	PRESIDENCIA	1104	EMERGENCIAS	30180	EMERGENCIAS	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
12	SANIDAD	1201	SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD	30701	S.G. SANIDAD	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
12	SANIDAD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
12	CONSEJERIA SANIDAD	1202	D C DE CALLID DI IDI ICA V ADICCIONEC	24713	AREA DE CALLID III LORGA	24	LORCA
12	CONSEJERIA	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24/13	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LURCA
	HACIENDA Y						
	ADMINISTRACION		SECRETARIA GRAL.HACIENDA Y		S.G. HACIENDA Y ADMINISTRACION		
13	PUBLICA	1301	ADMON.PUBLICA	30201	PUBLICA	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	HACIENDA Y						
	ADMINISTRACION		D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD		ESCUELA DE FORMACION E		
13	PUBLICA	1302	SERVICIOS	30132	INNOVACIÓN CARM	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	HACIENDA Y ADMINISTRACION		D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD		D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD		
13	PUBLICA	1302	SERVICIOS	30220	SERVICIOS	30	MURCIA
13	CONSEJERIA	1302	SERVICIOS	30220	SERVICIOS	30	WORCIA
	HACIENDA Y						
	ADMINISTRACION		O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA		O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M.		
13	PUBLICA	5900	REG.MURCIA	16221	CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	HACIENDA Y						
12	ADMINISTRACION	5000	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA	20200	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION	20	NALID CLA
13	PUBLICA CONSEJERIA	5900	REG.MURCIA	30280	MURCIA	30	MURCIA
	FOMENTO E		SECRET.GRAL.FOMENTO E		S.G. FOMENTO E		
14	INFRAESTRUCTURAS	1401	INFRAESTRUCTURAS	30301	INFRAESTRUCTURAS	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	FOMENTO E						
14	INFRAESTRUCTURAS	1403	D.G. DE CARRETERAS	30321	PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	FOMENTO E	4400		20222	LABORATORIO MECANICA DEL	20	
14	INFRAESTRUCTURAS	1403	D.G. DE CARRETERAS	30322	SUELO-ESPINARDO	30	MURCIA
	CONSEJERIA		SECRET.GRAL.EDUCACION Y				
15	UNIVERSIDADES	1501	UNIVERSIDADES	30401	S.G. EDUCACION Y UNIVERSIDADES	30	MURCIA
	CONSEJERIA	1501	0.1112.10.157.1520	50.01	5.6. 25 6. (6.6) 1 5.11 2.16.57 (5.2)	50	
	EDUCACION Y		SECRET.GRAL.EDUCACION Y		INST. INDUSTRIAS CULTUR. Y DE LAS		
15	UNIVERSIDADES	1501	UNIVERSIDADES	30860	ARTES	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y		D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA Y		CENT. INTEG. FORMACION		
15	UNIVERSIDADES	1502	FORM.PROF.	24525	PROFESIONAL.LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y	1502	D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS	16403	EXTENSION CENTRO DE	16	CARTACENIA
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1503	HUMANOS	16403	PROFESORES.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	EDUCACION Y		D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS		CENTRO DE PROFESORES DE LA		
15	UNIVERSIDADES	1503	HUMANOS	30464	CARM	30	MURCIA
10	CONSEJERIA	1505		30-10-	G	30	onciA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	01401	IES ABANILLA	1	ABANILLA

	CONSEJERIA		1		1		1
	EDUCACION Y				CEI SAN COSME Y SAN		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	02442	DAMIAN.ABARAN	2	ABARAN
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	02443	IES ABARAN	2	ABARAN
13	CONSEJERIA	1304	B.G. BE CENTROS EDOCATIVOS	02443	ILS ADAMAN		ADAIVAIV
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	03443	CEI EL PAJARICO.AGUILAS	3	AGUILAS
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	03444	IES REY CARLOS III.AGUILAS	3	AGUILAS
13	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	03444	IES RET CARLOS III.AGUILAS	3	AGUILAS
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	03445	IES ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS	3	AGUILAS
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	03446	IES EUROPA.AGUILAS	3	AGUILAS
13	CONSEJERIA	1304	B.G. BE CENTROS EDOCATIVOS	03440	ILS LUNGFA.AGUILAS	3	AGOILAS
	EDUCACION Y				IES FRANCISCO		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	05418	SALZILLO.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	05419	IES SANJE.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
13	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	03419	IES SANJE.ALCANTANILLA	,	ALCANTANILLA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	05420	IES ALCANTARA.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	07401	IFS ALGUAZAS	7	ALGUAZAS
	CONSEJERIA	1501	5.6.52 52.111165 25 55.111165	0, 101	120,1200,1210	,	7.2007.27.0
	EDUCACION Y				IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA		ALHAMA DE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	08401	DE MURCIA	8	MURCIA
	CONSEJERIA EDUCACION Y				IES VALLE DE LEYVA.ALHAMA DE		ALHAMA DE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	08402	MURCIA	8	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	09401	IES VICENTE MEDINA.ARCHENA	9	ARCHENA
	CONSEJERIA EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	09402	IES DR.PEDRO GUILLEN.ARCHENA	9	ARCHENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	10401	IES GIL DE JUNTERON.BENIEL	10	BENIEL
	CONSEJERIA EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	11401	IES VALLE DEL SEGURA.BLANCA	11	BLANCA
	CONSEJERIA						
45	EDUCACION Y	4504	D. C. DE CENTROS EDUCATIVOS	12404	IES LOS CANITOS BUILLAS	12	BULLAG
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	12401	IES LOS CANTOS. BULLAS	12	BULLAS
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	12444	CEI LOS GARABATOS.BULLAS	12	BULLAS
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	13401	IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA	13	CALASPARRA
15	CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	13401	PINERO:CALASPARRA	15	CALASPARKA
	EDUCACION Y						CARAVACA DE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	15402	IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA	15	LA CRUZ
	CONSEJERIA				IEC CINEC DESE		64000000000
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	15403	IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA	15	CARAVACA DE LA CRUZ
1.0	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	13403	CHMINOS.CARAVACA	13	LA CNUZ
	EDUCACION Y				IES OROSPEDA		CARAVACA DE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	15408	ARCHIVEL.BARRANDA.CARAVAC	15	LA CRUZ
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16404	IES BEN ARABI.CARTAGENA	16	CARTAGENA
1.0	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	10404	ILS BLIV ANADI.CARTAGEIVA	10	CANTAGENA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16405	IES SANTA LUCIA. CARTAGENA	16	CARTAGENA

	CONSEJERIA		T				
	EDUCACION Y				IES EL BOHIO. LOS DOLORES-		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16406	CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16407	IES POLITECNICO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16408	IES MEDITERRANEO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
13	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	10400	IES WEDITERRANEO.CARTAGENA	10	CANTAGENA
	EDUCACION Y				IES JIMENEZ DE LA		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16409	ESPADA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				IES PEDRO PEÑALVER.EL		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16410	ALGAR.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16411	IES ISAAC PERAL.CARTAGENA	16	CARTAGENA
13	CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	10411	TES IS A VICT ETWICE A VICTAGE TAVE	10	CHITTIGETON
	EDUCACION Y				IES SAN ISIDORO (LOS DOLORES)		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16412	CARTAG.	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				CENT.INTEGRAD. F.P. CARLOS		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16413	III.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA EDUCACION Y				IES JUAN SEBASTIAN		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16414	ELCANO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
10	CONSEJERIA	1501	510152 02111100 250 0111100	10.11.		10	Grannez and
	EDUCACION Y				IES LAS SALINAS MAR MENOR.LA		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16415	MANGA.CAR	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				IES CARTHAGO SPARTARIA.LA		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16416	PALMA (CARTAG)	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA EDUCACION Y				CEIP SAN ISIDORO.EL		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16421	ALGAR.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				CEIP ANTONIO DE		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16423	ULLOA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16428	CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA	16	CARTAGENA
13	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	10426	CARIVIEN.CARTAGENA	10	CARTAGENA
	EDUCACION Y				CEIP VIRGEN DE		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16429	BEGOÑA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				IES LOS MOLINOS.BARRIO		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16437	PERAL.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA EDUCACION Y				IES GALILEO.POZO		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16442	ESTRECHO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16445	CEI LOS DOLORES.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y	1504	D.C. DE CENTROS EDUCATIVOS	16446	CELLA CAVIOTA CARTACENIA	16	CARTAGENA
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16446	CEI LA GAVIOTA.CARTAGENA	16	CAKTAGENA
	EDUCACION Y				CIFP HESPERIDES (SANTA LUCIA),		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16469	CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				CIFP HOSTELERIA Y TURISMO		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16470	.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	17402	IES VEGA DE ARGOS.CEHEGIN	17	CEHEGIN
13	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CLIVINOS EDUCATIVOS	1/402	123 VEGA DE ANGOS.CEREGIN	1/	CLITEGIN
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	17403	IES ALQUIPIR.CEHEGIN	17	CEHEGIN
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				CEIP VIRGEN DE LAS	1	
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	17405	MARAVILLAS.CEHEGIN	17	CEHEGIN

	CONSEJERIA				1		
	EDUCACION Y	1				1	
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	17447	CEI VIRGEN MARAVILLAS.CEHEGIN	17	CEHEGIN
	CONSEJERIA						
4.5	EDUCACION Y	4504	D. C. DE CENTROS EDUCATIVOS	40404	IFC FELIDE DE DODDON CELITI	40	CELITI
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	18401	IES FELIPE DE BORBON.CEUTI	18	CEUTI
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	19402	IES LOS ALBARES.CIEZA	19	CIEZA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	19403	IES DIEGO TORTOSA.CIEZA	19	CIEZA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y	4504		20404	IES STA.MARIA DE LOS		50071111
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	20401	BAÑOS.FORTUNA	20	FORTUNA
	CONSEJERIA EDUCACION Y				IES RICARDO ORTEGA.FUENTE		FUENTE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	21401	ALAMO	21	ALAMO
13	CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	21401	712 1110		7121110
	EDUCACION Y				IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE		FUENTE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	21406	ALAMO	21	ALAMO
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	22401	IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA	22	JUMILLA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	22402	IES INICANTA ELENIA ILIMILIA	22	JUMILLA
15	CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	22402	IES INFANTA ELENA.JUMILLA	22	JUMILLA
	EDUCACION Y				SEC.EDUC.SECUNDARIA		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	23401	OBLIGATORIA.LIBRILLA	23	LIBRILLA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24404	IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24405	IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24406	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA	24	LORCA
13	CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	21100	125 JOSE 1D, WEE WIN WITH LEGICON		LORGA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24407	IES RAMON ARCAS MECA.LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24408	IES SAN JUAN BOSCO.LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA				CEID DAGICO CANADILLO DILIENTE		
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24416	CEIP PASICO CAMPILLO.PUENTE PASICO.LORCA	24	LORCA
13	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	24410	FASICOLEORCA	24	LONCA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24423	IES LA PACA.LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				IES SIERRA DE ALMENARA DE		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24424	PURIAS.LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24448	CEI ELIOSOL.LORCA	24	LORCA
1.0	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24440	CLI LLIOSOL.LONCA	24	LONGA
	EDUCACION Y				IES BARTOLOME PEREZ CASAS.		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24456	LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	25401	IES ROMANO GARCIA.LORQUI	25	LORQUI
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y	1504	D.C. DE CENTROS EDUCATIVOS	36404	IES DOMINGO	26	N4A74DD041
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	26401	VALDIVIESO.MAZARRON	26	MAZARRON
	CONSEJERIA EDUCACION Y				IES ANTONIO HELLIN		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	26402	COSTA.P.MAZARRON	26	MAZARRON
	CONSEJERIA	2557		23402		1	
	EDUCACION Y						
					•		

	CONSEJERIA				T		
	EDUCACION Y				IES CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA		MOLINA DE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27401	DE SEGUR	27	SEGURA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27402	IES FRANCISCO DE GOYA.MOLINA DE SEGUR.	27	MOLINA DE SEGURA
13	CONSEJERIA	1304	b.g. be centros edocativos	27402	SEGUR.	21	JEGUKA
	EDUCACION Y				IES VEGA DEL TADER.MOLINA DE		MOLINA DE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27403	SEGURA	27	SEGURA
	CONSEJERIA						MOUNA DE
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27449	CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
	CONSEJERIA	1304	B.G. BE CENTILOS EBOCKTIVOS	2,443	CELEE ENVIOLATION CONTRACTOR DE SECONO		3200101
	EDUCACION Y				IES EDUARDO LINARES		MOLINA DE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27452	LUMERAS.M.SEGURA	27	SEGURA
	CONSEJERIA EDUCACION Y				IES PEDRO GARCIA		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	28401	AGUILERA.MORATALLA	28	MORATALLA
	CONSEJERIA						-
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	29401	IES RIBERA DE LOS MOLINOS.MULA	29	MULA
	CONSEJERIA EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	29402	IES ORTEGA Y RUBIO.MULA	29	MULA
	CONSEJERIA						
l a F	EDUCACION Y	4504	D.C. DE CENTROS EDUCATIVOS	20.450	CEL NUÑO JECUS NALIJA	20	
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	29450	CEI NIÑO JESUS.MULA	29	MULA
	EDUCACION Y				CEIP VIRGEN DE LA		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30404	VEGA.COBATILLAS	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
l a F	EDUCACION Y	4504	D.C. DE CENTROS EDUCATIVOS	20444	IEC CANCONEDA LA VEDDE	20	A 4 L ID CLA
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30441	IES SANGONERA LA VERDE	30	MURCIA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30442	IES LA BASILICA. ALGEZARES	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30443	IES POETA SANCHEZ BAUTISTA.LLANO BRUJAS	30	MURCIA
15	CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	30443	BAUTISTA.LLANO BRUJAS	30	IVIURCIA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30452	CEI SAN BASILIO	30	MURCIA
	CONSEJERIA	1304	B.G. BE CENTILOS EBOCKTIVOS	30432	CEL SALL BASIELO	30	Wicken
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30454	CEI TORREAGUERA	30	MURCIA
	CONSEJERIA EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30455	CEI GUADALUPE	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
1	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30456	CELINFANTE	30	MURCIA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30466	IES BENIAJAN	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y	1504	D.C. DE CENTROS FOLICATIVOS	20467	IES EL CARMEN	20	MUDCIA
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30467	IES EL CARIVIEN	30	MURCIA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30468	IES FLORIDABLANCA	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30469	IES ALQUERIAS	30	MURCIA
	CONSEJERIA	1304	D.S. DE CENTROS EDOCATIVOS	33403	123.12402111113	30	Money
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30470	IES JOSE PLANES	30	MURCIA
15							
15	CONSEJERIA EDUCACION Y						

	T						
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30472	IES LICENCIADO FCO.CASCALES	30	MURCIA
15	CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	30472	IES LICENCIADO FCO.CASCALES	30	IVIURCIA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30473	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30474	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30475	IES LA FLOTA	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30476	IES INGENIERO DE LA CIERVA	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
4.5	EDUCACION Y	4504	D. C. DE CENTROS EDUCATIVOS	20477	IEC ALEONICO VEL CARIO	20	MUDGIA
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30477	IES ALFONSO X EL SABIO	30	MURCIA
	CONSEJERIA EDUCACION Y				IES SIERRA DE CARRASCOY. EL		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30478	PALMAR	30	MURCIA
13	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS ED CONTIVOS	30470	171217111	30	Wicken
	EDUCACION Y				IES MARQUES DE LOS VELEZ.EL		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30479	PALMAR	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30480	IES MIGUEL ESPINOSA	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30481	IES RAMON Y CAJAL	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30482	IES JUAN CARLOS I	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y	1504	D.C. DE CENTROS EDUCATIVOS	20492	IEC ALOUIDIA LA ALDEDCA	20	MUDCIA
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30483	IES ALQUIBLA.LA ALBERCA	30	MURCIA
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30484	IES SAAVEDRA FAJARDO	30	MURCIA
10	CONSEJERIA	1501	Diel DE GENTINGS ED GRANT GS	30.0.	120 37 8 7 2 3 1 8 7 1 7 3 7 1 1 3 7 1 3 7 1 1 3 7 1 3 7 1 1 3 7 1 3	50	
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30485	IES MIGUEL DE CERVANTES	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				IES RECTOR FCO.SABATER.CABEZO		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30486	DE TORRES	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				IES MONTE MIRAVETE		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30487	TORREAGUERA	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	32401	IES FEDERICO BALART.PLIEGO	32	PLIEGO
13	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	32401	ILS FEDERICO BALART.PLIEGO	34	FLIEGO
	EDUCACION Y				IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO		PUERTO
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	33401	LUMBRERAS	33	LUMBRERAS
<u> </u>	CONSEJERIA					+	
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	35401	IES MAR MENOR.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	35402	IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN	1	
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	35407	JAVIER	35	SAN JAVIER
	CONSEJERIA				IFC AA TARRACA FOODIS		CAN DECCO
1_	EDUCACION Y	1504	D.C. DE CENTROS ESTICATIVOS	20404	IES M.TARRAGA ESCRIBANO.	26	SAN PEDRO
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	36401	S.PEDRO PINAT	36	DEL PINATAR
	CONSEJERIA EDUCACION Y				IES DOS MADES CAN DEDDO	1	CAN DEDDO
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	36403	IES DOS MARES. SAN PEDRO PINATAR	36	SAN PEDRO DEL PINATAR
13	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30403	I WATAN	30	DEFLINATAN
	EDUCACION Y						TORRE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	37401	IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO	37	PACHECO
				1		1 -	

	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						TORRE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	37402	IES GERARDO MOLINA.T.PACHECO	37	PACHECO
	CONSEJERIA				IEC CARINA MAGRA ROLDANI TORRE		TORRE
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	37408	IES SABINA MORA. ROLDAN .TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
13	CONSEJERIA	1504	B.G. BE CENTILOS EBOCATIVOS	37400	THEFILES	37	TACHECO
	EDUCACION Y						TORRE
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	37413	CEIP SAN ANTONIO.TORRE PACHECO	37	PACHECO
	CONSEJERIA						TORRES DE
45	EDUCACION Y	4504	D. C. DE CENTROS EDUCATIVOS	20404	IES SALVADOR SANDOVAL.TORRES	20	COTILLAS
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	38401	COTILLAS	38	(LAS) TORRES DE
	EDUCACION Y				IES № 2. DE LAS TORRES DE		COTILLAS
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	38406	COTILLAS	38	(LAS)
	CONSEJERIA						, ,
	EDUCACION Y				IES JUAN DE LA CIERVA Y		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	39401	CODORNIU.TOTAN	39	TOTANA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	39402	IES PRADO MAYOR.TOTANA	39	TOTANA
15	CONSEJERIA	1304	D.G. DE CENTROS EDOCATIVOS	33402	IES FRADO MATOR.TOTANA	33	TOTANA
	EDUCACION Y				IES MARIA CEGARRA SALCEDO.LA		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	41401	UNION	41	UNION (LA)
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	41402	IES SIERRA MINERA.LA UNION	41	UNION (LA)
	CONSEJERIA EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	43402	IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA	43	YECLA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y						
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	43403	IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA	43	YECLA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y	1504	D.C. DE CENTROS EDUCATIVOS	42.405	CEID LAC LIEDDATILLAC VECLA	42	VECLA
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	43405	CEIP LAS HERRATILLAS.YECLA	43	YECLA
	EDUCACION Y				IES ANTONIO MENARGUEZ		ALCAZARES
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	90401	COSTA.LOS ALCAZ.	902	(LOS)
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y				IES POETA JULIAN		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	90402	ANDUGAR.SANTOMERA	901	SANTOMERA
	CONSEJERIA EDUCACION Y				IES OCTAVIO CARPENA		
15	UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	90409	ARTES.SANTOMERA	901	SANTOMERA
	CONSEJERIA	100.	Diel DE CENTROS ED CONTROS	30.03	7.11.125.67.11.11.21.11.1	301	S. III TO IVIZION
	EDUCACION Y		D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y				CARAVACA DE
15	UNIVERSIDADES	1505	AT.DIVERSIDAD	15405	C.E.E.ASCRUZ.CARAVACA	15	LA CRUZ
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16402	CONSERVATORIO DE	16	CARTAGENA
15	CONSEJERIA	1505	AT.DIVERSIDAD	10402	MUSICA.CARTAGENA	10	CARTAGENA
	EDUCACION Y		D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y				
15	UNIVERSIDADES	1505	AT.DIVERSIDAD	16436	E.O.E.P. CARTAGENA № 2	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y		D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y				
15	UNIVERSIDADES	1505	AT.DIVERSIDAD	16443	CENTRO DE ADULTOS CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA		D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y		CONSERV.ELEM.MUS."NARCISO		
15	EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	AT.DIVERSIDAD	24402	YEPES"-LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA	2303		2-702			20.10/1
	EDUCACION Y		D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y				
15	UNIVERSIDADES	1505	AT.DIVERSIDAD	24414	C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
	CONSEJERIA						
15	EDUCACION Y	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y	20402	C F F DEDET LIBRUIT CHILDRA	20	MUDGIA
15	UNIVERSIDADES CONSEJERIA	1505	AT.DIVERSIDAD	30403	C.E.E.PEREZ URRUTI.CHURRA	30	MURCIA
	EDUCACION Y		D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y		CONSERVATORIO PROFESIONAL DE		
15	UNIVERSIDADES	1505	AT.DIVERSIDAD	30459	MUSICA	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y		D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y				
15	UNIVERSIDADES	1505	AT.DIVERSIDAD	30461	ESCUELA DE ARTE	30	MURCIA

	1			ı		ı	1
	CONSEJERIA						
	EDUCACION Y	4505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y	20462	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE	20	
15	UNIVERSIDADES	1505	AT.DIVERSIDAD	30463	DANZA	30	MURCIA
	CONSEJERIA		D 0 D5 111111/5D01D 1D50 50		550,151 4 0510111 55		
15	EDUCACION Y	1500	D.G. DE UNIVERSIDADES ES	15401	ESCUELA OFICIAL DE	15	CARAVACA DE
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	15401	IDIOMAS.CARAVACA	15	LA CRUZ
	CONSEJERIA		D.C. DE LININ/EDGIDADEG EG		ECCUEIA OFICIAL DE		
15	EDUCACION Y	1506	D.G. DE UNIVERSIDADES ES	16401	ESCUELA OFICIAL DE	16	CARTACENIA
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	16401	IDIOMAS.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA EDUCACION Y		D.G. DE UNIVERSIDADES ES		ESCUELA		
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	16790	UNIVERSIT.ENFERMERIA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
13	CONSEJERIA	1300	INVESTIGACION	10730	ONIVERSIT.ENI ENWERIA.CARTAGENA	10	CANTAGENA
	EDUCACION Y		D.G. DE UNIVERSIDADES ES				
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	24401	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.LORCA	24	LORCA
13	CONSEJERIA	1300	INVESTIGACION	24401	ESCOLET OFFICIAL DE IDIONALS.EGICON	2-7	LONGA
	EDUCACION Y		D.G. DE UNIVERSIDADES ES		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		MOLINA DE
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	27416	MOLINA SEGURA	27	SEGURA
13	CONSEJERIA	1300	INVESTIGACION	27410	WOLINA SEGONA	27	JEGORA
	EDUCACION Y		D.G. DE UNIVERSIDADES ES				
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	30411	ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	30	MURCIA
13	CONSEJERIA	1300	INVESTIGACION	30411	ESCOLETISOT ETHOR BE BISENO	30	WORCH
	EDUCACION Y		D.G. DE UNIVERSIDADES ES				
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	30460	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	30	MURCIA
13	CONSEJERIA	1300	INVESTIGACION	30400	ESCOLET OFFICIAL DE IDIONALS	30	WORCH
	EDUCACION Y		D.G. DE UNIVERSIDADES ES		ESCUELA SUPERIOR DE ARTE		
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	30462	DRAMATICO	30	MURCIA
13	CONSEJERIA	1300	INVESTIGACION	30402	BIO WAY THEO	30	WIGHEN
	EDUCACION Y		D.G. DE UNIVERSIDADES ES		CONSERV.SUPER.DE MUSICA		
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	30492	"MANUEL MASSOTI"	30	MURCIA
	CONSEJERIA	1500		50.52		30	
	EDUCACION Y		D.G. DE UNIVERSIDADES ES		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.SAN		
15	UNIVERSIDADES	1506	INVESTIGACION	35411	JAVIER	35	SAN JAVIER
	CONSEJERIA	1500	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	55 111	W. C. L.	33	57.11 57.11 12.11
	DESARROLLO						
	ECONOMICO,		SECRET.GRAL.DESARR.ECON,TURISMO		S.G.DESARROLLO		
16	TURISMO Y EMPLEO	1601	Y EMPLEO	30501	ECONOMICO, TURIS. Y EMPLEO	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	DESARROLLO						
	ECONOMICO,		D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y		CENTRO REG. INDUSTRIA Y		
16	TURISMO Y EMPLEO	1603	MINERA	05511	ENERGIA.ALCANTAR	5	ALCANTARILLA
	CONSEJERIA						
	DESARROLLO						
	ECONOMICO,		D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y				
16	TURISMO Y EMPLEO	1603	MINERA	05513	I.T.V. ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
	CONSEJERIA						
	DESARROLLO						
	ECONOMICO,		D.G.DE RELAC.LABORALES Y		D.G.RELACIONES LABORALES Y		
16	TURISMO Y EMPLEO	1605	ECONOMIA SOCIAL	30540	ECONOMIA SOC.	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	DESARROLLO						
	ECONOMICO,		D.G.DE RELAC.LABORALES Y		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD		
16	TURISMO Y EMPLEO	1605	ECONOMIA SOCIAL	30541	LABORAL	30	MURCIA
	CONSEJERIA AGUA,						
	AGRICULTURA Y		SECRET.GRAL.AGUA AGRICULT.Y		OFICINA COMARCAL AGRARIA VEGA		
17	MEDIO AMBIENTE	1701	MEDIO AMBIEN	19617	ALTA CIEZA	19	CIEZA
	CONSEJERIA AGUA,						
	AGRICULTURA Y		SECRET.GRAL.AGUA AGRICULT.Y		S.G. AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO		
17	MEDIO AMBIENTE	1701	MEDIO AMBIEN	30601	AMBIENTE	30	MURCIA
	CONSEJERIA AGUA,						
	AGRICULTURA Y		D.G. DE DESARROLLO RURAL Y		CENT. REGIONAL AGENTES		
17	MEDIO AMBIENTE	1704	FORESTAL	30862	MEDIOAMBIENTALES	30	MURCIA
	CONSEJERIA AGUA,		5 6 4 6 D 10 H 2 5		arm water process to		
l	AGRICULTURA Y		D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y		SERVICIO PESCA Y		
17	MEDIO AMBIENTE	1705	ACUICULT	16661	ACUICULTURA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA AGUA,						
	AGRICULTURA Y	4.55	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y	20	D.G.AGRICULT. GANADERIA PESCA Y		
17	MEDIO AMBIENTE	1705	ACUICULT	30660	ACUICU.	30	MURCIA
	CONSEJERIA AGUA,						
l	AGRICULTURA Y		D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y		LABORATORIO AGRARIO Y DE		
17	MEDIO AMBIENTE	1705	ACUICULT	30664	SANIDAD ANIMAL	30	MURCIA

	CONCELEDIA ACITA	1			Г		1
	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA Y		D.G. DE INNOVACION		C.INTEGRADO FORM.Y		
17	MEDIO AMBIENTE	1708	AGROALIMENTARIA	22611	EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
17	CONSEJERIA AGUA,	1700	AGROALIVENTARIA	22011	EXF.AGNAMAS.JOWILLA	22	JOIVIILLA
	AGRICULTURA Y		D.G. DE INNOVACION		C.INTEGRADO FORM.Y		MOLINA DE
17	MEDIO AMBIENTE	1708	AGROALIMENTARIA	27620	EXP.AGRARIAS.M.SEGURA	27	SEGURA
	CONSEJERIA AGUA,						
	AGRICULTURA Y		D.G. DE INNOVACION				TORRE
17	MEDIO AMBIENTE	1708	AGROALIMENTARIA	37613	C.I.F.E.A. TORRE PACHECO	37	PACHECO
	CONSEJERIA AGUA,			1			
	AGRICULTURA Y		O.A.INST.MURC.INVES.Y				
17	MEDIO AMBIENTE	5800	DESAR.AGRAR Y ALIM	30623	I.M.I.D.A. LA ALBERCA	30	MURCIA
	CONSEJERIA AGUA,						
	AGRICULTURA Y		O.A.INST.MURC.INVES.Y		CENTRO RECURSOS MARINOS		SAN PEDRO
17	MEDIO AMBIENTE	5800	DESAR.AGRAR Y ALIM	36662	S.PEDRO PINATAR	36	DEL PINATAR
	CONSEJERIA						
	FAMILIA E						
	IGUALDAD DE		SECRETARIA GENERAL FAMILIA E		S.G. FAMILIA E IGUALDAD DE		
18	OPORTUNIDADES	1801	IGUALD.OP.	30901	OPORTUNIDADES	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	FAMILIA E						
	IGUALDAD DE		D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS				
18	OPORTUNIDADES	1802	SOCIALES	30910	D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	FAMILIA E						
	IGUALDAD DE		D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS		CENTRO DE ACOGIDA A MENORES		
18	OPORTUNIDADES	1802	SOCIALES	30954	SANTO ANGEL	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	CULTURA Y		SECRETARIA GENERAL CULTURA Y				
19	PORTAVOCIA	1901	PORTAVOCIA.	30801	S.G. CULTURA Y PORTAVOCIA	30	MURCIA
	CONSEJERIA						
	CULTURA Y				MUSEO DE LA		
19	PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	05417	HUERTA.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
	CONSEJERIA						
	CULTURA Y						
19	PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	16418	PALACIO DE AGUIRRE-CARTAGENA	16	CARTAGENA
	CONSEJERIA						
	CULTURA Y				MUSEO ARTE IBERICO EL		
19	PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	29410	CIGARRALEJO. MULA	29	MULA
	CONSEJERIA						
4.0	CULTURA Y	4000	0.0000000000000000000000000000000000000	20074	2121127524 25212111		
19	PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30871	BIBLIOTECA REGIONAL	30	MURCIA
	CONSEJERIA				A D C L IIV O A D A AIN H C T D A C I Ó N I		
10	CULTURA Y	1002	D.C. DE DIENEC CHITHDALEC	20072	ARCHIVO ADMINISTRACIÓN	20	MALIDOLA
19	PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30872	REGIONAL	30	MURCIA
	CONSEJERIA CULTURA Y						
19	PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30874	MUSEO DE BELLAS ARTES	30	MURCIA
13	CONSEJERIA	1902	D.G.DE BIENES COLTORALES	30074	MOSEO DE BELLAS ARTES	30	WORCIA
	CULTURA Y						
19	PORTAVOCIA	1904	D.G. DE DEPORTES	30830	D.G. DEPORTES	30	MURCIA
13	CONSEJERIA	1304	B.G. BE BEI ONTES	30030	D.G. BET GIVES	30	WORCIA
	CULTURA Y		INST.INDUSTRIAS CULT.Y ARTES		INST. INDUSTRIAS CULTUR. Y DE LAS		
19	PORTAVOCIA	7200	REG.MURCIA	30860	ARTES	30	MURCIA
15	INSTITUTO	,200		33000		30	
	MURCIANO DE					1	
51	ACCION SOCIAL	5101	DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	30950	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	30	MURCIA
	INSTITUTO	3231		33330			
	MURCIANO DE		DIR.GRAL. DE PERSONAS CON		CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS.		
51	ACCION SOCIAL	5102	DISCAPACIDAD	16967	CARTAGENA	16	CARTAGENA
	INSTITUTO			1			
	MURCIANO DE		DIR.GRAL. DE PERSONAS CON			1	
51	ACCION SOCIAL	5102	DISCAPACIDAD	16972	CASA DEL MAR DE CARTAGENA	16	CARTAGENA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE		DIR.GRAL. DE PERSONAS CON		ENF.MENTALES CRONICOS LUIS		
51	ACCION SOCIAL	5102	DISCAPACIDAD	30952	VALENCIANO	30	MURCIA
	INSTITUTO					İ	
	MURCIANO DE		DIR.GRAL. DE PERSONAS CON			1	
51	ACCION SOCIAL	5102	DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
	INSTITUTO						
			1	1	1	1	1
	MURCIANO DE		DIR.GRAL. DE PERSONAS CON				

	1	1	1		1	ı	1
	INSTITUTO		DID CDAL DE DEDCONAS CON		CENTRO OCURACIONAL DR HILLO		
F1	MURCIANO DE	F102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MUDCIA
51	ACCION SOCIAL INSTITUTO	5102	DISCAPACIDAD	30971	LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
	MURCIANO DE		DIR.GRAL. DE PERSONAS CON				
51	ACCION SOCIAL	5102	DISCAPACIDAD	41902	CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	41	UNION (LA)
31	INSTITUTO	3102	DISCAI ACIDAD	41302	CENTRO OCCI ACIONAL DE LA CIVION	71	ONION (EA)
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERS.		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	05901	MAYORES.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
31	INSTITUTO	3103	DIRECTOR DE L'ENGOIVES INVITORES	03301	TVI TOTLESS LEGISTATION LEGIS	,	/ LEC/ ((VI) (((LE)))
	MURCIANO DE				RESIDENCIA PERSONAS MAYORES		ALHAMA DE
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	ALHAMA	8	MURCIA
	INSTITUTO			1			
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERSONAS		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	09901	MAYORES.ARCHENA	9	ARCHENA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERSONAS		CARAVACA DE
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	15901	MAYORES.CARAVACA	15	LA CRUZ
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERS.		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16970	MAYORES.CARTAGENA I	16	CARTAGENA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERS.		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16971	MAYORES.CARTAGENA II	16	CARTAGENA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERSONAS		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	19967	MAYORES.CIEZA	19	CIEZA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERSONAS		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	22901	MAYORES.JUMILLA	22	JUMILLA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				RESIDENCIA PERSONAS MAYORES		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24901	LORCA	24	LORCA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERSONAS		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24902	MAYORES.LORCA	24	LORCA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA		MOLINA DE
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	27901	DE SEGURA	27	SEGURA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	PALMAR	30	MURCIA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				RESIDENCIA PERSONAS MAYORES		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	SAN BASILIO	30	MURCIA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERSONAS		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30965	MAYORES MURCIA I	30	MURCIA
	INSTITUTO						
F1	MURCIANO DE	F102	DID CDAL DE DEDCOMAC MANODEC	20000	CENTRO SOCIAL PERSONAS	20	MALIDOIA
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30966	MAYORES.MURCIA II	30	MURCIA
	INSTITUTO				DESIDENCIA DSICOCEDIATO VIDOSTA		
E1	MURCIANO DE ACCION SOCIAL	E102	DID CDAL DE DEDCOMAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN	30	MUDCIA
51		5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	DEL VALLE	30	MURCIA
	INSTITUTO MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL DEDS MANYORES CAN		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	35901	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
51	INSTITUTO	2102	DIN.GNAL. DE FENSONAS IVIATORES	33301	JAVILI\	33	2VIA 1VAIEV
	MURCIANO DE				CENTRO SOC. PERS.		TORRE
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	37901	MAYOR.ROLDAN-T.PACHECO	37	PACHECO
J1	INSTITUTO	2102	DIN.GRAL. DE FERSONAS IVIATORES	3/301	MATON NOLDAN-1. PACHECO	31	TORRES DE
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL		COTILLAS
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	38901	PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS	38	(LAS)
	INSTITUTO	3103		50501			(=.5)
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERSONAS		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	41901	MAYORES.LA UNION	41	UNION (LA)
-	INSTITUTO	3203					JJ.Y (E/1)
	MURCIANO DE				CENTRO SOCIAL PERSONAS		
51	ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	43901	MAYORES.YECLA	43	YECLA
51		3200		.5551			1
	LINZILIAIO						
	INSTITUTO MURCIANO DE		D.G.PENSIONES,VALORAC.Y		SERVICIO DE VALORACION		

	INSTITUTO						
	MURCIANO DE		D.G.PENSIONES,VALORAC.Y		SERVICIO DE VALORACION Y		
1			,				
51	ACCION SOCIAL	5104	PROG.INCLUSION	24903	DIAGNOST.LORCA	24	LORCA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE		D.G.PENSIONES,VALORAC.Y		CENTRO VALORACION Y TRAMIT.		
51	ACCION SOCIAL	5104	PROG.INCLUSION	30940	DEPENDENCIA	30	MURCIA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE		D.G.PENSIONES,VALORAC.Y		D.G. PENSIONES VALORAC.Y		
51	ACCION SOCIAL	5104	PROG.INCLUSION	30961	PROGR.INCLUSION	30	MURCIA
	INSTITUTO						
	MURCIANO DE		D.G.PENSIONES,VALORAC.Y				
51	ACCION SOCIAL	5104	PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
	SERVICIO REGIONAL						
	DE EMPLEO Y				SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y		
57	FORMACION	5701	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	30550	FORMACION	30	MURCIA
	SERVICIO REGIONAL						
	DE EMPLEO Y				CENTRO NACIONAL FORMACION		
57	FORMACION	5703	FORMACION	16501	OCUPAC.CART.	16	CARTAGENA
	SERVICIO REGIONAL						
	DE EMPLEO Y						
57	FORMACION	5704	INTERMEDIACION Y CONTRATOS	30548	OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3	30	MURCIA



ANEXO VII

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS

PARA EL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

	Primer Apellido		llido		Nom	nbre
		N.R.	N.R.R.P			
Via			N		·o	Piso
		Escalera				
Provincia		Municipio			Localidad	
Teléfono		Móvil		Email _		
2 - Datos P	rofesionales de	l Solicitante				
Situación Ad	ministrativa					
3 - Puestos	solicitados por	Orden de prefere	ncia			
Convocatoria	a: Orden/_	/BC	DRM		/ /	
Lista Puest	os de Trabajo:					
Orden Cód	igo/Dotación	Consejería		Órgano I	Directivo	C. Trabajo N
4 - Turno d	e Resultas - De	stino solicitado po	or orden c	le Priorid	ad	
	e Resultas - De	stino solicitado po Órgano Dir		de Priorid	ad C. Destino	Municipio
		•		le Priorid		Municipio
		•		de Priorid		Municipio
		•		de Priorid		Municipio
	onsejería	•		le Priorid		Municipio
5 – Otros D	onsejería Patos (*)	•	ectivo	le Priorid	C. Destino	Municipio
5 – Otros D Participac * Para la efectivi	onsejería Patos (*) ción condicionada po idad de la participación	Órgano Dir	ectivo	NIF del fam sma habrán d	C. Destino iliar te reunir los requisit	tos establecidos en las B
5 – Otros D Participac * Para la efectivi	onsejería Patos (*) ción condicionada po idad de la participación	Órgano Dir Órgano Dir or convivencia familiar. n condicionada, los interes: e la convocatoria, debiendo	ectivo ados en la mi o presentar la	NIF del fam sma habrán d documentacio	C. Destino iliar e reunir los requisión necesaria estable	tos establecidos en las B
5 – Otros D Participac * Para la efectivi	onsejería Patos (*) ción condicionada po idad de la participación	Órgano Dir Órgano Dir or convivencia familiar. n condicionada, los interes: e la convocatoria, debiendo	ectivo ados en la mi o presentar la	NIF del fam sma habrán d documentacio	C. Destino iliar e reunir los requisión necesaria estable	tos establecidos en las B ecida en las mismas.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ANEXO VIII

CERTIFICADO CERTIFICACIÓN DE MERITOS DEL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (BASE GENERAL 14a) _____ NIF ___ Cargo: __ CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha __ I - Datos personales: Primer Apellido ______ Segundo Apellido ______ Nombre __ N.R.R.P. _____ II - Méritos: II.A.- Antigüedad II.A.1.- Antigüedad Reconocida II.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración Años Totales Meses o fracciones de 30 días II.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo Años Totales Meses o fracciones de 30 días II.A.2.- Antigüedad en el Centro de Destino Meses o fracciones de 30 días II.B.- Grado personal Grado personal consolidado (o plus de destino para el personal laboral) II.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento Denominación Organismo Impartidor Duración Carácter Valoración Adicional Año Superado Tipo de Acción Formativa Tipo Evento

II.D.- Titulaciones académicas

II.D.1- Titulaciones Académicas		
II.D.2- Enseñanzas de Régimen	Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas	



II.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los último/s 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses
		'
III – Concursantes Forzosos. Puntuación adicional. Concursante forzoso (B.G. 10.1) NO SI	\Box	
Concursante 1012030 (B.G. 10.1)		
Puntuación Adicional (B.G. 10.2.) NO SI		
Código puesto suprimido o removido Niv	vel Localidad	i
Y para que conste a petición del interesado, y a l de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Adn generales que han de regir las convocatorias para la p Regional por el sistema de concurso de méritos, o	ninistración Pública, por la qu provisión de puestos de trab	ie se aprueban las base ajo de la Administració
Fdo.:		

⁽¹) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO IX

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS

PARA EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA BASE GENERAL 15ª DE LA ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 2008, DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

	Primer Apellido		Segundo Apellido			Nombre		
NIF			N.R.R.P					
/ia				Núm	iero		Piso	
				Km		go Postal		
rovincia			Municipio		Loca	lidad		
eléfono			Móvil	Ema	ail			
Persona Persona Adminis Persona prestaci Persona - Puestos	l Docente l Estatutai l Funciona l Funciona traciones l Funciona ón de serv l de otras solicitados	no univer rio de est: rio de la a rio de la a rio de la a ricios en e Administr	rsitario de esta Administració Administració Administració Administració El Sector Públ raciones Públ en de prefere	icas	el SMS situación situación	de servici de excede	encia por	
ista Puesto	s de Traba	ajo:						
Orden Códi	go/Dotación		Consejería	Órga	nno Directivo	. с.	. Trabajo	Nivel
	e Resultas nsejería	- Destino	solicitado po Órgano Dire	r orden de Prio ectivo	` ,	stino	Munici	pio

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ANEXO X

CERTIFICADO

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D			NIF	
Cargo:				
Administración de procedo	encia:			
CERTIFICA: Que de acuer a continuación tiene acre apartado II a fecha	ditados los siguientes ex	tremos y que asim		
I Datos personales:				
Primer Apellido	Segundo Apelli	do	Nombre	e
NIF	N.R.R.P		_	
Grupo de pertenencia				
Cuerpo, Escala u Opción				
Titulación académica para	acceso al Cuerpo (²)			
Funciones del Cuerpo (²)				
,				
II Situación administi	ativa:			
II.A Situación Administ		′	***	
11.Bi Techa torna posesi	on altimo paesto obtenia	io con caracter aen	THE TO	
III Méritos: III.A Antigüedad				
III.A.1 Antigüedad Rec				
III.A.1.a) Servicios tota Años Totales		ministración eses o fracciones de	30 días	
	onocidos como Funcionar			
Años Totales	Me	eses o fracciones de	e 30 días	
III.B Grado perso	nal			
Grado personal consolida	ado (³)		Nivel	
III.C Cursos de fo	rmación y perfecciona	miento (4)		
Denominación				
Organismo Impartidor			_	
Año Dura	ción Cará	cter (Homologado/No H	omologado/Oficial)	
III.D Titulaciones	académicas			
III.D.1- Titulaciones Aca	démicas (⁵)			
III.D.2- Enseñanzas de l	Régimen Especial impart	idas por las Escuela	as Oficiales de Idi	omas (⁶)

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 1 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las base generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administració Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en Murcia	es ón
Fdo.:	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	_

⁽¹⁾ Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de

convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. (²) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas. (³) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.

valoración se les tendra en cuenta este ultimo.

En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.

(4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.

⁽⁵⁾ Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se

adjuntará fotocopia compulsada de las mismas. (⁶) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.



ANEXO XII

SOLICITUD

RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE MERITOS (BASE GENERAL 37ª)

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
NIF		N.R.R.P		
Via				
Número	Piso Puerta _	Portal Esca	lera Km	_ Código Postal
Provincia		Municipio	Locali	dad
Teléfono		Movil	Email	
Expone:				
-	de la Consejería de		a de de	Méritos, convocado por Orden de 201_ (Boletín
-	Que a fecha de pre provisional del misi		ente solicitud, no	se ha publicado la Resolución
-	2007, de la Consej Reglamento Genera la Región de Murcia Consejería de Haci generales que han la Administración	ería de Hacienda y A al de Provisión de Pue a, y la Base General denda y Administraci de regir las convocat Regional por el sist	administración Pú estos de Trabajo 37 de la Orden d ón Pública, por orias para la prov ema de concurso	de Orden de 7 de noviembre de blica, por la que se aprueba el de la Administración Pública de e 14 de febrero de 2008, de la la que se aprueban las bases visión de puestos de trabajo de o de méritos, renuncio a la l concurso de méritos citado
Solicita:				
	aceptación de la a anteriormente.	renuncia al concui	rso de traslados	s convocado en la Orden
			, a	de de 201
		Fdo.:		
60NGE	NA DE 114 CTENTS		AN DÚDLTCA	

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 - 30071 - MURCIA



ANEXO XIII

SOLICITUD

SUBSANACIÓN DE CONCURSANTES EXCLUIDOS U OMITIDOS A LOS CONCURSO DE MÉRITOS (BASE GENERAL 17ª)

Primer Apelli	ido		Segundo Apellid	lo		Nombre	
NIF				N.R.R.P.			
Via							
Número	Piso	Puerta	Portal	_ Escalera	Km	Código Postal	
Provincia			Municipio		Local	idad	
Teléfono			Movil	Ema	ail		
Expone:	0 1						
-	Conseiería	de Économí		e de		ritos, convocado por de 201 (
-	Que publica aprueba los como: (mai	concursant	es admitidos y	al de de excluidos al co	ncurso de	de 200, referencia, y figurand	por la que se lo en la misma
		E	excluido total.				
			xcluido parcialn	nente a alguno	o/s de el/los	s puesto/s solicitado/s	5.
			Omitido.				
Solicita:							
La a documentaci			Traslados, por	los motivos qu	ue se indica	an a continuación, adj	juntando la
			_	,	a	_ de	de 201
			Fd	o.:			

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 - 30071 - MURCIA



ANEXO XIV

PARTICIPACIÓN CONDICIONADA
D/Da, con D.N.I. nº, con D.N.I. nº, con destino en la Consejería /Organismo Autónomo, y domicilio en(C/_ Avda.) de
Y D./Dª con D.N.I. n°, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción, y domicilio en(C/ Avda.) de(Localidad) (CP), provincia de, teniendo reservado con carácter definitivo el puesto de trabajo código en la Consejería /Organismo Autónomo
EXPONEN:
Que, habiéndose publicado Orden de, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº, de de de 200 Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello. Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos,
SOLICITAN
Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en (<u>la localidad X</u>), entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la siguiente documentación
 1 Fotocopia de la solicitud de participación en el concurso de méritos de referencia de ambos concursantes. 2 Fotocopia compulsada del libro de familia o similar que acredite la relación de convivencia familiar entre ambos solicitantes.
Murcia, a de de 201
Fdo.:

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS <u>Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 - 30071 - MURCIA</u>



ANEXO XV

SOLICITUD

ALEGACIONES A LA VALORACIÓN DE LOS MERITOS GENERALES (BASE GENERAL 34ª)

Primer Apell	lido Segundo Apellido	Nombre
NIF	N.R.R.P	
Vía		
Número	Piso Puerta Portal Escalera	Km Código Postal
Provincia	Municipio	Localidad
Teléfono	Móvil En	nail
Expone:		
-	Que ha participado en la convocatoria del Concurso Consejería de Economía y Hacienda de de Oficial de la Región de Murcia de//	
-	Que finalizada la fase de valoración de todos los méde de 201, conforme de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Confública, por la que se aprueba las bases generales la provisión de puestos de trabajo de la Administrat de méritos, formulo las siguientes alegaciones:	a lo establecido en la Base General 34ª onsejería de Hacienda y Administración que han de regir las convocatorias para
A – Ant	tigüedad.	
A.1	.) Servicios totales reconocidos en la Administración	
A.2	2) Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera	o Laboral Fijo
A.3	3) Antigüedad en el Centro de Destino	
B - Gra	do personal.	
C - Titu	ılaciones académicas.	
D – Tra	abajo desarrollado.	
Solicita: La r	rectificación de las puntuaciones obtenidas, en el sen	tido de las alegaciones efectuadas
	•	de de 201
	, a	de 201
	Fdo.:	

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 - 30071 - MURCIA

ANEXO XVI

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- 1.- Además de estas instrucciones, se recomienda que cada solicitante lea la convocatoria de este concurso, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 2.- Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.
- 3.- Plazo de solicitudes- 15 días hábiles desde la publicación en el BORM. (Base 7^a)

4.- Instancia telemática: (Base 9^a)

Para la realización de la solicitud de manera telemática los concursantes deberán estar en posesión de su certificado electrónico, siendo válidos tanto el certificado incluido en la tarjeta inteligente de los empleados públicos de la CARM, como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del **Documento Nacional de identidad Electrónico**.

Introducir en el ordenador la tarjeta inteligente "TIDcarm" o el DNI electrónico.

El concursante accederá a la solicitud telemática disponible en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia http://rica.carm.es, a través de la dirección http://rica.carm.esa/chac/concursodemeritos/).

Asimismo podrá acceder al portal en la dirección de Internet <u>www.carm.es</u> en el enlace www.carm.es/concursodemeritos/

- Pulsar la opción concurso de méritos (dentro del apartado Recursos).
- Pulsar Área privada (tramitación en línea).
- Pulsar Solicitud telemática (apartado Solicitudes).
- Se mostrará una ventana para elegir un certificado digital, seleccionamos el correspondiente.
- Aceptar.
- Aparecerá una ventana solicitando la introducción del PIN, lo introducimos.
- Aceptar.
- Aparece la **solicitud.** (Los campos de color rojo son obligatorios).

-NRRP. Este campo aparece vacío, pinchamos la flecha y al desplegar aparecerá el/los NRRP del solicitante y la convocatoria a la cual puede optar, lo seleccionamos. En el caso de que se posea más de un NRRP, se seleccionará el correspondiente al Cuerpo/Opción al que se va a concursar.

Datos personales:

Por defecto, aparecen introducidos los campos de apellidos, nombre y documento NIF, (en algunos casos no aparece el 2º apellido, esto está relacionado con el certificado digital de la CARM, contenidos en la tarjeta inteligente "TIDcarm", y no tiene influencia en la presentación de la solicitud.

- Se introducen los campos referentes al domicilio.

Datos profesionales del solicitante

Pinchamos el botón de Precertificado, se mostrará el correspondiente precertificado, disponiendo de la facultad de **guardar e imprimir** el mismo, utilizando los iconos de la barra de herramientas, una vez impreso y guardado, en su caso, para que el mismo se

adjunte a la solicitud, deberá pinchar en el botón "Pulse aquí para adjuntar el contenido de su precertificado". Una vez adjuntado observará como en el apartado "código del Precertificado", se inserta un código numérico que corresponde al precertificado de méritos almacenado en su solicitud.

NOTA: Este precertificado es informativo para el solicitante, al pinchar "Pulse aquí para adjuntar el contenido de su precertificado" se remite la orden directamente a la Consejería correspondiente para la expedición del certificado de méritos.

Puestos solicitados por orden de preferencia.

Pinchamos el botón **Seleccionar**, se mostrarán todos los puestos de trabajo convocados o en su caso las dotaciones presupuestarias, que estén asociados al Cuerpo, Escala u Opción desde el que usted participa. A continuación pincharemos en el botón "**Seleccionar**", que figura a la izquierda de cada puesto convocado. Observaremos que a medida que vamos seleccionando los puestos de trabajo, éstos nos van apareciendo en la parte superior de la pantalla, en "**Elementos Seleccionados**" y por el orden en el que se ha efectuado la selección. Terminada la selección de puestos a solicitar, nos salimos de la pantalla pinchando en el botón "**Finalizar**", volviendo otra vez a la pantalla de solicitud, en donde figurarán los puestos seleccionadas.

Turno de resultas- Destino solicitado por orden de prioridad.

La participación en el turno de resultas es voluntaria.

Pinchamos el botón "**Seleccionar**", se mostrarán aquellos órganos directivos o centros de destino que sean susceptibles de resultas.

A medida que vamos seleccionando las resultas, éstas nos van apareciendo en la parte superior de la pantalla, en "Elementos Seleccionados" y por el orden en el que se ha efectuado la selección

Terminada la selección de resultas, pincharemos el botón "Finalizar", volviendo otra vez a la pantalla de solicitud, en donde figurarán las resultas seleccionadas.

Otros datos.

Aquí aparece la casilla **"Participación condicionada por convivencia familiar"** y el campo "NIF del familiar".

Este apartado es aplicable exclusivamente para aquellos funcionarios de la Mesa de Administración y Servicios que, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases Generales y específicas de la convocatoria, deseen, acreditando fehacientemente su convivencia familiar, condicionar sus peticiones a una misma localidad.

Una vez acabada esta página, pinchamos el botón "Continuar".

Aparecerá una pantalla que contiene información de seguridad, donde pincharemos "Si".

Aparece la pantalla "Solicitud de Registro a Firmar", pinchamos el botón de "Firmar". Nos aparecerá otra pantalla con dos botones "Yes" y "No", pulsamos "Yes".

Aparecerá una ventana para elegir un certificado digital, seleccionamos el correspondiente y pinchamos "Aceptar".

Aparecerá de nuevo la pantalla con dos botones "Yes" y "No", pulsamos "Yes".

Una vez realizadas las anteriores operaciones, el programa autentificará la firma de la solicitud de registro telemática, apareciendo una pantalla de confirmación.

Finalmente aparece una pantalla donde nos dice "Su trámite ha finalizado correctamente OK".

En esa misma pantalla nos da la opción de imprimir la solicitud pinchando "Pulse aquí".



Se nos descargará la solicitud en formado **pdf**, abrimos el documento.

Una vez generada la copia de la solicitud, en la parte inferior de la primera página, aparece el sello de registro telemático, en donde figura la fecha de entrada.

Ahora podemos guardar e imprimir la solicitud, utilizando los iconos de la barra de herramientas.

5.- Solicitud por dotaciones.- (Base 7.4)

-Para solicitar aquellos puestos que, existentes en una misma localidad, órgano directivo y centro de destino, sean puestos base.

La solicitud se realizará por número de dotación, la cual integrará todos los puestos base asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DCN para las dotaciones adscritas a los puestos de Conserje.

DIA para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Apoyo.

DLM para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Servicios.

DO5 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ordenanza.

DPA para las dotaciones adscritas a los puestos de Peón de carreteras/Peón agrario.

DSU para las dotaciones adscritas a los puestos de Subalterno.

DT7 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Mantenimiento.

DT8 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Cocina.

6.- Concursantes forzosos: (Base 6^a)

-No se considerarán concursantes forzosos en esta convocatoria, los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Administrativo y al Cuerpo de Auxiliares Administrativos que en la fecha de la convocatoria **no presten servicios en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.** Pueden, no obstante, participar de forma voluntaria.

- Sí se consideran forzosos los funcionarios sin puesto definitivo que presten servicios en la Agencia Tributaria.

7.- Méritos y Titulaciones académicas.- (Base 16^a Orden de 14 de febrero de 2008)

Sólo se podrán alegar los méritos cuando no aparezcan en el certificado, que sean acreditados por el interesado de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, se tendrán en cuenta las titulaciones académicas que consten en el Registro de Personal o hayan sido aportadas con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Certificado de méritos.- (Base 11^a).

-plazo de 5 días hábiles para revisarlo a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud telemática.

-plazo de 5 días desde su recepción para manifestar su disconformidad.

9.- Renuncias: (Base 12^a)

- -Las solicitudes de renuncia son a la totalidad de puestos solicitados.
- -No se admiten las renuncias parciales.
- -No pueden renunciar los concursantes forzosos.
- -Plazo: hasta la publicación en el BORM de la resolución provisional del concurso.

10.- Resultas: (Base 2^a)

- -Son <u>puestos base o de primer destino</u> que resulten vacantes como consecuencia de que su titular obtenga un puesto en el presente concurso.
- -La solicitud del turno de resultas es voluntario.
- -Una vez solicitado el turno de resultas, no se puede renunciar sólo a éste.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474